

IMPRESA :- "LA ECONÓMICA" :- PAPELERÍA

LIBROS RAYADOS

ENCUADERNACIONES

1011
EMPIEZA : 28 *forajo* 1.933
TERMINA: 4 Febrero 1.934

CONSTITUCIÓN, II :- BADAJOZ

Faint, illegible handwritten text or markings along the right edge of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.037.025



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PROVINCIAS



PAGOS

ZIMBRE

1877



5.ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.037.026



PROVINCIAS


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PAGOS

1988

1988

77





CLASE 9 PESETAS
Aprobado



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





7.ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.111.351



PROVINCIAS


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PAGOS
A.C.





7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.111.352



PROVINCIAS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PAGOS

21c

BRG
DAR





7.ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.111.353



PROVINCIAS


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PAGOS
S.A.





7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.111.354



PROVINCIAS


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PAGOS
A/C





7.ª CLASE UNA PESETA *Parte inferior para unir al expediente.*

A.0.111.355



PROVINCIAS


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PAGOS
etc



2023.11.01



7.ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.111.356



PROVINCIAS



PAGOS
etc



Reintegro - Falca 24 50 ptes





Provincia de Badajoz

Partido de Almenduz
Villalba de las Ovejas

Término municipal de Villalba de las Ovejas

AÑO 1934

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villalba Ovejas a veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta y tres
El Alcalde

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a la Corporación municipal comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Villalba de las Ovejas a veintiseis de Mayo de mil novecientos treinta y tres

V. B.

El Alcalde

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

- Asistieron
- A. Martín Cañada
- Miguel Macías
- Juanes Pozo
- Manuel Parrón
- Juanes Ferrnandez
- José Santos
- Pedro Macías
- Mathe Alvarez
- Ante. Guillen
- Ante. Egleña

En la villa de Villalba de las Cañas, siendo las nueve y treinta horas del día oncesavo de Mayo de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en las Casas Comunitarias los señores del Consejo que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria, para lo que previamente fueron citados, con expresion de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del señor Alcalde D^o Martin Cañada Garcia, y abierta que fue se dio lectura de la anterior que quedo aprobada.

El Concejal Sr. Alvarez expuso que no aprueba el acta por no haberse consultado una pregunta que se hizo al señor Alcalde, el porque no solo cumplimentado al acuerdo de los conatos en la via publica, de algunos, que pertenecen a su partido y a los que no pertenecen lo, hace cumplir.

Este mismo Concejal manifestó: que a D^o Fernando Manoguerra dice no se le debe conceder préstamo del Ponto, porque los demas solicitantes dice le es mas necesario para las faenas de recoleccion.

El Sr. Macias Pedro se adhiera a la proposicion del Sr. Alvarez como igualmente el señor Parrón e Egleña.

El señor Santos, manifiesta que habiendo otros peticionarios, en el mismo caso se le debe conceder a todos.

Fernandez Garcia expuso que se haga un descuento de un con tanto por ciento mas bajo a los pequeños agricultores.

El señor Sauteriano dice: que los préstamos son para los agricultores y no para propietarios que tienen adelantados sus fincas.

El señor Ferrnandez manifiesta que los barbedos son por acuerdo del señor Manoguerra, en virtud de expresada manifestacion, rectifica



el Sr. Secretario en el sentido de que se le haga
concesión de sueldos.

El Sr. Soto, que tiene entendido que los tres
votos son por su cuenta.

El Sr. Alcalde Sr. Alvarer rectifica en el sentido
de que siendo arrendatario y patrono D.^o Fernando
Manoquin y D.^o Juanico Santiago que se le des-
cuenta el 50% y además la parte proporcional que
le correspondía a los demás.

Yglesias, Cedeñosa, Barrio y Sauto, la parte pro-
porcional que le correspondía a los tres. Masera, Pico
se adhieren a lo manifestado por el Sr. Alvarer.
Masera, Miguel, proporcionalmente. Ferrnandez Garcia
el 50% más la parte proporcional. Guitien se ab-
tiene.

La Ordenanza que en virtud de repartirse la
cantidad de mil quinientas pesetas y haberse abieci-
tado por mil cincuenta, siendo la diferencia con
el triple y comprendiendo que a recibir sería una
tercera parte aproximadamente, propone a la Cor-
poración que al pequeño contribuyente se le descuenten
se menos.

Después de una amplia deliberación y teniendo
en cuenta las solicitudes presentadas y la cantidad
total que producen, que es mucho mayor de la
acordada repartir se acordó en definitiva reducirle
a cada contribuyente la cantidad prudencial, te-
niendo en cuenta la situación económica de cada
y cada uno y la garantía ofrecida; y habiéndose en la
tramitación del expediente observado las prescripciones
legales, se acordó por unanimidad concederles la
cantidad que se pasan a expresar:

Soli-

citantes	Leados	Salida	Conceidos
1 Domingo Prohguin Santos	Jerome Alvarez	400 rs	200 rs
2 Jerome Alvarez Cueta	José Lombano	250 rs	175 rs
3 José Lombano Juvander	José Carvajal	200 rs	150 rs
4 Francisco Obispo Moreno	Andrés Pasa	300 rs	150 rs
5 Andrés Pasa Obispo	Juan Obispo	400 rs	200 rs
6 Juan Santiago Rando	Fernando Mierago	500 rs	200 rs
7 Fernando Mierago	Francisco Santiago	500 rs	175 rs
8 José Carvajal Joveler	José Lamba	200 rs	115 rs
9 Marcial Merinero Rando	Yndro Cana	300 rs	150 rs
		<u>Total</u>	<u>1500 rs</u>

Por lo tanto el Sr. Obispo, interoga que quien an a prender las sesiones como consta en el acto anterior y se cita el Depoortino en condiciones para revisar los asuntos y que se nombre una potencia de Comisales para su revision. Y no habiendo mas asuntos se que palar se dio por terminada la sesion y este acto a la once de que yo el Secretario certifico.

Maria Inés Miguel Ocaia

~~José Ferronides~~

Francisco Pardo

Antonio Guillón

Mateo Alvarez

Ysabel Maria

~~Antonio Ferronides~~

Antonio Ferronides

Francisco Alvarez

Don Francisco Estanislao Ferronides, Secretario del Ayuntamiento de esta villa

Certifico que la sesion ordinaria que debió celebrarse con esta fecha no tuvo lugar por falta de numero

pues solo asistieron los Concejales D.^o Martin Cui-
llas, D. Antonio Guillen, D.^o Felix Fernandez, D. Francisco
Poro y D.^o Miguel Masias, y se celebró para
la correspondiente suplencia el día seis del actual
y para que conste extiendo la presente que vive el
Señor Alcalde en Villalba de los Otanos a una
hora de Junio de mil novecientos treinta y tres -

N.º 070

Francisco Masias

El Alcalde
Martin Cuillas

Asistencia

D. Martin Cuillas
- Francisco Poro
- Miguel Masias
- Felix Fernandez
- D. Antonio Guillen

En la villa de Villalba de los Otanos, siendo las nueve
y treinta del día seis de Junio de mil novecientos
treinta y tres. Reunidos en las Casas Consistoriales los
Señores que se expresan al margen con el fin de cele-
brar el suro suplencia, para la que previamente
fueron citados, con expresión de lo, a saber, a tratar
bajo la presidencia del Señor Alcalde D.^o Martin
Cuillas Garcia, y abierta que fue se dio lectura de la
auterior la quedó aprobada

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prueva
oficial de la misma

Acto siguiente se acordó la distribución de fondos en pro-
porción a la diversa parte su presupuesto viginte
dequiniente se dio cuenta de lo, gastos habidos desde
primero de año hasta fin de mayo ultimo resultan-
do que los ingresos arrojan la cantidad de diez y nueve
mil diez reales y tres centimos, y los gastos diez y ocho
mil ochocientos noventa y cinco reales y ochenta y
ocho centimos, y los resultan, ciento ochenta y
seis reales y cinco centimos, que fueron aprobados por
unanimidad, como igualmente fueron aprobados



las cuentas del mes de Abril último, según relación de gastos e ingresos presentados por el Señor Secretario donde el resultado es siguiente: Gastos mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas y ochenta y cinco centimos y los ingresos quinientos ochenta y dos pesetas y sesenta centimos.

Se da cuenta de un escrito presentado por 17 Concejales de la Comisión gestora de la carretera de esta a Puente Castilleja Badajoz, Manuel Carrero y José Sando, y después de una amplia deliberación se acordó por unanimidad no admitirlos, hasta que no sea cedi-
da a un Concelho.

Después de la lectura por el Señor Secretario que fue anterior por la Prorrogación de un escrito presentado por Don Severiano Nieto Jimenez, en solicitud de que se le designara para el cargo de Secretario del Juzgado municipal, se le abona a él sus haberes, punto que actualmente desempeña el cargo con todos sus inherencias al mismo y después de una amplia y detenida deliberación se acordó que los siete cuenta pesetas consignadas pasen a ser el haber del Sr. Severiano Nieto Jimenez, mientras desempeña el cargo, y que se le notifique al interesado para su conocimiento.

A continuación se da lectura de un escrito queja presentado por el Concejal Señor Carrero, contra el guardián municipal José Beena Gomez, fundado en manifestar que fue insultado por este subordinado, mediado y discutido el caso se acordó por unanimidad que quedare sin efecto, puesto que no aportaba las pruebas necesarias para su estimación, ni perjuicio de que por la Alcaldía se hagan las averiguaciones necesarias para esclarecer lo ocurrido.

Seguidamente se acordó designar los vocales natos de la parte Real y Personal del Repostamiento general



de Utilidades para el presente año que resultaron
los Sineses siguientes

Parte Real

D. Manuel Lolo, Inspector, por Rentas
D. José Quiros Cañal, por Urbana
Dunque se mandase Rentas forasteras
D. José Quiros Cañal, por Industrial
Un representante del Sindicato

Parte personal

Antonio Fernandez Ferraz - Rentas
Antonio Fernandez Torquero Urbana
Agustín Arce Rocio Industrial, y caso
de que se presentasen dimisiones se tubieran en
cuenta y que se sigan en su caso, con el fin de
abreviar el procedimiento.

El Concejal Sr. Macia, pague anterior que se
prohiba el lavado de ropas en las fuentes publicas,
Sr. Fernandez que se ordene el archivo municipal
para la pronta, una se anal quier documento

El Concejal Sr. Pico anterior de la presidencia
que la guardia municipal haga servicio de noche
en el paseo del Pico Llano

Uno habiendo mas asuntos, se que tratar se dio por
terminada la sesion y se dio a las once de que
yo el Secretario ocupado =



Antonio Guillén

Antonio Guillén

Francisco Pico

Digno Macia

Francisco Calvo

Sesión que antecede. En la villa de Villalba de los Oteros, viene las nueve
 D. Martin Casca y treinta del día once de Junio de mil novecientos treinta
 " Juan Gonzalez y tres. Reunidos en las Casas Consistoriales, los señores que
 " Manuel Carrón se expresan al margen con el fin de celebrar sesión ordinaria
 " Antonio Guillen para la que procuramente fueron citados con expresion
 " Pedro Macias de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del señor
 " Mateo Alvarez Alcalde de D. Martin Casca y Garcia, y abierta que
 " Luis Egleña fue se dio lectura de la anterior que quedó aprobada.
 " José Santos La Corporacion queda enterada de la correspondencia y pro-
 ceo oficial de la Sesión.

El Concejal Sr. Santos expuso: que le extraña que en relacion de la sesión supletoria no se haya manifestado los asuntos a tratar que en parte han sido aprobados por la sesión supletoria; y ademas por no tener conocimiento de la aprobacion del presupuesto Carrón que no aprueba el acta anterior por haberse pedido a criterio de la minoria Republicana.

Egleña: que tampoco la aprueba por no venir en la convocatoria, los asuntos tratados en la misma como uno de ellos, es el estado de cuentas. Los señores Alvarez y Macias Pedro se adhieren y adunan los Sr. Santos y Carrón.

Seguidamente se acordó por unanimidad proceder al reparto de quinientos pesetas de las exorbitancias del Puerto, entre los agricultores mas necesitados de esta poblacion, dando un plazo de ocho dias para la presentacion de solicitudes de peticiones.

Preguntas y respuestas

Por el Sr. Santos se manifestó: que se lleva con mucha imparcialidad, el asunto mencionado, se adhieren los señores Macias Pedro y Egleña manifestando este ultimo ver la lista de beneficiarios, contituyendo al Sr. Alcalde que se puede pasar mañana por la oficina.

El Sr. Alvarez que se adhiera a la proposicion del Sr.

Santos, menciona la palabra imparcialidad que es
parcialidad

Santos pregunta si porque se le ha encargado a
Julio Puchoso

Por el Consejoal Señor Nájera se dice que se estaba
El Consejoal Señor Pantoja, pregunta que cuando
oficina, se colocación obrera hay, pues hay otra
en la calle, acordándose por unanimidad. Puntúa este
punto en la sesión próxima en el sentido de buscar
le local independiente

El Señor Santos expuso que además de la oficina inde-
pendiente se sustituya al oficial encargado de la
misma

Por el Señor Secretario se expuso que se viene dando
el caso que al invitar a los Consejoales socialistas que
firmen las actas esto, sistemáticamente no quieren
después de hechas las impugnaciones en las sesiones
sucesivas y que se consiguen en las mismas. Y no ha-
biendo más asunto se fue a votar se dio por terminada
la sesión y este acta a las once de que yo el
Secretario certifico -



Antonio Guillés

Nicolas Masias

Mateo Alvarez

Manuel Rodriguez

Antonio Guillés

Jose Fernandez

Antonio Lopez

Jose Santos

Francisco Cabanias

Don Francisco Cabanias Ferrandez, Secretario del Ayuntamiento
de esta villa

Certifico: que la sesión que debía tener lugar en
el día de la fecha no se celebró por falta de quórum

muerto, pues solamente asistieron los Concejales D^o Miguel
 Murcia, D^o Antonio Guillen (Marin), D^o Juan Fernandez y
 la Presidencia. Y para que conste certificado la presente
 que por el Sr. Alcalde en Villalba de las Duernas
 la diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y
 tres.

Yo D^o Alcalde

Martin Casilla

Francisco Calvo

Asistieron En la villa de Villalba de las Duernas siendo los que
 D. Primitivo Cordero ve y treinta de día veinte de Junio de mil novecientos
 " Miguel Murcia treinta y tres. Reunidos en las Casas Consistoriales los
 " Francisco Cano
 " Juan Fernandez
 " D^o Antonio Guillen
 señores que al margen se expresan, con el fin de
 asistido según ordinaria supletoria por no haber
 tenido lugar la del diez y ocho por falta de número,
 para la que previamente hicieron citados, con expre-
 sión de lo actuado, a haber bajo la presidencia del
 señor Alcalde D^o Martin Casilla, Jefe, y abierta
 que fue se dio lectura de la anterior que fue aprobada.
 La Corporación quedó enterada de la correspondencia y primum
 oficial de la Comarca.

Por la Presidencia se comitió a los tres Concejales
 a que se parase lo que oyesen conveniente terminan-
 do en un solo los asuntos consignados en la convocatoria,
 y quedando solamente reducida la deliberación a
 la aprobación de la anterior y verificado se dio por ter-
 minada la sesión a las diez y veinte de que certifica

Yo D^o Alcalde

Miguel Murcia

Francisco Cano

Antonio Guillen

Antonio Guillen

Francisco Calvo

Comisionaron
D. Martin Cañal
" Angel Macias
" Manuel Carrero
" Pedro Herreria
" D. Est. Lopez
" Jose Vento
" Jesus Fernandez
" D. Luis Guillen

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las doce horas del día veintinueve de Junio se celebró una sesión pública y legal. Reunidos en la Sala Municipal los señores que se expresan al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo que previamente fueron citados con expresión de las horas a haber, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Cañal, Jefe de la Sala y abierto que fue se dio lectura de la acta anterior que quedó aprobada.
Por la Presidencia se expuso la necesidad de determinar los puntos con el fin de llegar a una inteligencia con una persona que se le hizo cargo de la construcción de la Embalse de agua en Puente Castilleja Badajoz, punto que al Departamento se le hace imposible su continuación y antes de que el Estado se haga cargo de esta en el caso de vencer una formula que resulte ventajosa para el Excmo. municipal; despues de larga deliberación se vino una vez una, a reconocer que era conveniente la venon, pero que se hacia preciso determinar las condiciones para llegar a su fin, y para ello se inicio el nombramiento de una Comision del Sr. de la Corporacion para la redaccion de las bases, pero en este estado, el asunto debatido por iniciativa de la Presidencia y con el voto unanime del Consejo se se dio un voto se confió al Sr. Secretario para que redactase una, bases que despues serian discutidas y votadas por la Corporacion.
Por el Sr. Secretario se dio las gracias por la confianza que han de ponido, manifestando que para poder tener la seguridad que procurara no se informasen de favor en lo posible los señores municipales.
Por ultimo se acordó por unanimidad reunirse sin necesidad de citacion el Viernes veintiseis a las doce



para dar cuenta de las cosas presentadas por el Ayuntamiento y para
 ver su definitiva lo que se ha en su favor. Y siendo esta
 mente el objeto de la convocatoria lo decisivo se dio por ter-
 minada la sesión y esta acta a las cuatro de que yo se
 declaró certifica.

Antonio Guillén

José Lorenzo

Dignos señores

Francisco Pozo

Francisco Guillén

Señor

Asistieron

- Don Martín Cañero
- Don Manuel Macías
- Don Francisco Pozo
- Don Manuel Carrero
- Don Pedro Macías
- Don Antonio Cordero
- Don José Salamanca
- Don Antonio Guillén

En la villa de Villalba de los Baños, siendo las doce
 horas del día veintidos de Junio de mil novecientos
 treinta y tres: Reunidos en las Casas Consistoriales
 los señores que se expresan al margen con el fin
 de celebrar sesión extraordinaria para lo que proce-
 dió fueron citados con expresión de los artículos
 a hacer, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Martín Cañero y abierta que fue a
 las tres de la tarde que quedó aprobada

Acto seguido por la Presidencia se ordenó que yo
 se declarase proceda a dar lectura de las bases
 del concurso para la construcción de
 la carretera de esta a Cuanta Castilleja Badajoz, re-
 dactadas por el Sr. Secretario en virtud de haber
 sido dado los puntos que había de comprender, que
 dando redactado el concurso en la forma siguiente:

"En la villa de Villalba de los Baños, a veintidos
 de Junio de mil novecientos treinta y tres. Reunidos
 de una parte Don Martín Cañero, como representante
 legal del Ayuntamiento y autorizado por el mismo se-
 ñor acuerdo en sesión extraordinaria celebrada en este



8
día, para formalizar el correspondiente contrato de
cesión a favor de una persona solvante y lleve
a efecto las obras correspondientes hasta la termi-
nación de expresado camino; y de otra D.^o Dn. D.^o Dn. D.^o
Romero Escudero, mayor de edad y vecino de Huelva,
cuyo, con la capacidad legal necesaria para
contratar; el primero en virtud de la representación
que obtiene y el segundo en la propia, someti-
mos lo siguiente:

1.^a El Ayuntamiento representado por su Alcalde
cede la construcción de la Camisera aludida
hasta su completa terminación a D.^o Dn. D.^o
Romero Escudero, siempre que reconozca lo, oída-
to, que la Corporación tiene en su contra y que
afecten a dicha camisia, comprometiéndose a
abonar aquellos que de momento se hagan por
honor, como son jornales y piedra, que serán
satisfechos al dar comienzo este contrato; y lo, rela-
tivo a los industriales cuando vayan recibiendo can-
tidades de obras públicas a cuenta de trabajos, reco-
nocidos por el Sr. Ingeniero y en proporción a
las cantidades percibidas; pero al hacerse cargo
de las obras queda obligado a canjear los vales
que obtiene en poder de los industriales por uno
que será abonado por el Sr. Romero Escu-
dero; las deudas de la Camisera que pueda haber
en vales según avance de liquidación pueden ser
mayor de mil quinientas pesetas, más el importe
de la piedra abonada que de momento se descu-
se; pero que se estimen aproximadamente en
una mil.

2.^a El Contrato es el único que tiene autonomía ne-
cesaria en los trabajos, puesto que para ser de
su exclusiva cuenta, sin que se le pueda exigir la

colocacion de mas obras que aquellas que a su juicio son necesarias para la buena marcha administrativa; el haber que han de ejecutar las obras, sea de cuantía fuerte, cuantiosa, continua, diaria y la formada legal de obras pias y abonada, al mismo tiempo que perciba fuese de obras publicas.

3^a El unico facultado para percibir las cantidades de obras e diseños, ejecutados y reconocidos, sera el Sr. Don Romero Escudero y para ello se le autorizara en forma legal. Como, lo tanto, que se originen y que se hagan preciso, por el Mandado Contabilista, para de la exclusiva cuenta del mismo, qui derecho por tanto a reclamacion alguna, pues queda obligado a integrar la Contabilidad en condiciones de que proceda con percepcion. Asi como a retirar los deposito, que obran en obra publica.

4^a El Contabilista se compromete en este compromiso a lo consignado en el proyecto, plano, y presupuestos aplicados a las obras, y a las condiciones estipuladas en este contrato, pues si bien el Ayuntamiento no pierde el caracter oficial de contabilista, este cede plenamente la construccion de la Contabilidad, y su funcion particular con el contabilista que da sujecion a presentarse la representacion oficial correspondiente, para la realizacion de las obras que faltan.

5^a La Corporacion no tiene inconveniente por parte el personal que no necesita, pero a base de integrarlo en iguales condiciones que lo recibe y paga en el local del Ayuntamiento destinadas a tal efecto.

6^a El Ayuntamiento se hace solidario de los accidentes de trabajo.

7^a Las obras que se impliquen en los trabajos, seran colocados por riguroso turno tomado, si en opinion de colocacion obrera, apto para el trabajo que se



se insomunde y duto de la edad legal para ello, a excepcion de los manigeros y encargados que únicamente pueden ser substituidos, y substituidos por el Señor Romero Escudero, el que determinará sus haberes y condiciones de trabajo, pero con preferencia a los que sean vecinos.

Don Claudio Romero Escudero, manifiesta: Que acepta en todo, sus partes las condiciones estipuladas, en este contrato, al que se le da fuerza y validez de público, y además, se hace sólido de su cumplimiento en armonía con lo estatuido en la primera cláusula.

Con lo que se dio por celebrado el compromiso sus-
pués se aprobada por la Corporación este contra-
to en sesión plenaria que lo firmaron el Sr. Alcalde
de con el contratista Señor Romero después de
dar lectura íntegra de este contrato proando que
fue considerado como fiel reflejo de lo pactado
en la fecha que forma cabecera de este mismo Sr.
Alcalde. El Contratista - Concejales testigos?

Abierta discusión sobre el mismo, por el Señor
Macías Pedro se manifiesta que no aprobaba
el contrato y que primero estaban los obreros que
el Ayuntamiento.

El Concejal Señor Egleña que no lo aprueba.

Parrino se adhiera a lo manifestado por el Sr. Egleña.

Por el Concejal Señor Alvarez se manifiesta: Que
el non quiere perjudicar en un contrato a la fon-
da, municipal, pero que se adhiera a lo expuesto por
los Señores Egleña y Parrino y copia el documento que iba.

En contra de la negativa de los señores Concejales
Socialistas fueron emitidos nominalmente los votos
a favor de la aprobación del contrato o bases por los
Concejales Sr. Domingo Guillen Masera, Sr. Francisco



Poros Villon, D^o Miguel Macías, Corca, D^o Juan Guzmán
Parra y la Presidencia, y resultando con mayoría quedaron
aprobadas las bases. En este momento se resolvieron los señores
Concejales de representación socialista.

En virtud de que resultó una mayoría a favor de que
se aprobaran las bases redactadas, así se acordó en se-
finitiva, acordándose por último autorizar a la Presi-
dencia para que nombre de la Corporación anterior
el comitatus y otros documentos precisos, para llevar
a efecto la union bajo las condiciones estipuladas,
anteriormente que no podrian ser alteradas.

Por último se acordó que la Presidencia auxilie al Con-
cejalista en las operaciones de liquidacion de los créditos,
en contra del Ayuntamiento que afectan a la Concelaria
hasta que queden finiquitados.

Con lo que se dio por terminado el acto a las
ocho y media de que yo el Secretario certifico. En
fe lince los depositos que obran en otros publicos, etc.

 *M. Villon*
Miguel Macías

Francisco Corca

José Fernández
Miguel Parra
Antonio Guillén

Francisco Corca
1960

- Comitatus
- Martín Cañero
 - Miguel Macías
 - José Corca
 - Manuel Parrón
 - José Alantés
 - Juan Guzmán

En la villa de Villalba de los Barros, dentro del museo
y planta del día comitatus de junio de mil novecientos
sesenta y tres. Reunidos en las Casas Comunitarias los señores
que se expresan al margen con el fin de celebrar sesión
ordinaria para lo qual previamente fueron citados con

8-25-69

D. D.º Quintan
" Pedro Macías
" D.º Egea

expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Martín Caudas García y abierta que fue se dio lectura de la anterior que quedó aprobada y ratificada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y firma oficial de la misma.

Por el Concejal Sr. Sauto, como gestor de la Carretera manifestó que no se han presentado los datos de la contabilidad de la Carretera, según consta en el acta oficial levantada por el Sr. Delegado que dijo que los entregara el Sr. Alcalde a la gestoría para examinarlos y comprobarlos y darle el visto bueno para la buena marcha administrativa; y además como gestor no se hace responsable del conflicto leonino que ha llevado a cabo el Sr. Alcalde por ser disidente por la Corporación Egea hace contar que no aprueba la misma Socialista el acta anterior por no hacerse contar las manifestaciones que hicieron que son: En nombre de la misma Socialista hago contar que esta misma no puede prestar la colaboración al Sr. Alcalde, ni hacer responsable a la marcha administrativa de la Carretera por no haberle presentado cuentas hasta la fecha y por no haber pagado a los obreros, establecimientos de comida y presente que estado de cuenta no puede prestar colaboración.

Alvarer manifestó que no aprueba el acta y se marchó de la sesión por no hacer contar palabras ni la proposición de la misma Socialista, y al mismo tiempo se adhirió a lo manifestado por el Sr. Sauto y a la proposición de Sr. Egea.

Por el Concejal Sr. Ferras, se hace contar: Que si el acta del Delegado es anterior a la del

que y sea de mayor de la quetora, no me explico como sea la
 propia presentacion de los documentos i justificantes a que
 hace referencia el Sr. Santos cuando este mismo y la
 misma quetora que por unanimidad se decide a un asunto
 fidedigno, lo que se decide por lo tanto de ese acta o la
 mayor exacta legalidad de la quetora en el desempeño
 de sus funciones i que se ha tratado de sorprender
 la buena fe de los Concejales al hacer en el asunto
 a votacion

Porino: que se de lectura al acta levantada por el
 Sr. Delegado gubernativo

Por el Concej. Sr. Alvarez que para la sesion proxi-
 ma se presente el estado de la Carretera

El Sr. Riquena que protesta del Repartimiento de la
 Junta repartidora, rectifica, que protesta de la Junta
 repartidora, haciendo un reparto ilegal, habiendo obrado
 que no tienen mas producto que el de su trabajo y
 tiene un reparto de setenta a cien por ciento y en com-
 binacion hay libradores que no tienen conguiso a esa can-
 tidad i sea una onerata; y ya ha terminado

Santos, que el Secretario explique la Ley sobre el asun-
 to Carretera haber que determina

Alvarez: que por que no se cumple el leando de los
 carrer

Santos que quien lleva las cuentas de ingresos y gastos.

Contestando el Sr. Alvarez que el Diputado

Santos insiste que se lea un escrito presentado por los
 Socialistas.

Por la presidencia que se tendrá en cuenta para la
 proxima sesion.

Al levantarse la sesion se invita a los Concejales a
 que firmen el acta anterior y los Secretarios de este
 firmen.

Despues habiendo mayor acuerdo se que hasta se dio



por terminada la sesión y este acta a las once de
que yo el Secretario certifico =

[Signature] José Santos

[Signature] Mateo Alvarez
Antonio Iglesias

[Signature] Manuel Borrero

[Signature] Pedro Martín

[Signature] Rigoberto Páez

[Signature] Juan Calvo

- Comisión a la sesión
- Sr. Martín Casilla
 - Sr. Manuel Borrero
 - Sr. José Fernández
 - Sr. Pedro Martín
 - Sr. José Santos
 - Sr. Antonio Iglesias
 - Sr. Mateo Álvarez

En la villa de Villalba de los Barros, a las once de la noche y treinta del día dos de Julio de mil novecientos veinte y tres: Reunidos en las Casas Consistoriales los señores de la Corporación que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Sr. Martín Casilla, se acordó que se celebrase sesión ordinaria para la que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar y abierta que fue se dio lectura de la anterior que quedó aprobada

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y firma oficial de la misma.

Por el Concejal Sr. Álvarez, se manifestó que se aparece la anterior por hacer constar que se dio lectura de la correspondencia oficial siendo incorrecto Palma, Camino, Martín Pedro y Santos se adhieren a la proposición del Sr. Álvarez

El Sr. Santos manifestó que se contaba a obras

publicas, que el estado de la carritera es debido a sus haberes pagados a los obreros, y alome, que salva la responsabilidad del pleno del Ayuntamiento por que no tiene cuenta detallada de ingresos, y gastos, hechos, por una Administracion o Jefe. Toda de obra publica.

Carrión que si no hay un libro en el que fluyan todas las cantidades ingresadas por obra publica.

El Señor Alvarez: Hace contar: que cree se debe integrar a obra publica, la Carritera por que hay un deficit que la Corporacion no puede cargar con esa responsabilidad y al mismo tiempo salvando los fondos municipales y hacienda responsable aquel que sea culpable. Aguirre, Macia, Canales y Santo, se adhieren a lo manifestado por el Señor Alvarez.

Santo que por que no se le ha pagado a los 300 obreros ancianos que habujaron en la Carritera.

Alvarez: que para la semana proxima se presenten las cuentas tanto de la Carritera como de las obras, y al mismo tiempo compare al Alcalde y Secretario por no haberlas presentado, como cuenta en el acta anterior y al mismo tiempo pide a la Ordenanza se haga contar en el acta el escrito presentado por la Comision Socialista y Asocion Republicana.

El Secretario manifiesta que cree ha cumplido siempre como empleado con su deber, pero no dejando de ser un subordinado a las ordenes de su superior.

— Escrito —

Los que conciben Concejales de este Concejo municipal exponen: que no teniendo conocimiento del estado de cuenta del presupuesto del año se mil novecientos treinta y dos, el veinte y tres, piden al Señor Alcalde que los facilite para ser comprobacion del resultado de



ingresos y gastos. Villalobos. a 25 Junio de 1933 = José
Santos y Manuel Parrino = Mateo Alvarez = Antonio
Eglecias = Pedro Masias = Sr. Alcaide de esta villa
El Concejal Sr. Santos: que vista la orden que
hay porque no se cumplen algunos obreros. Ma-
ría, Parrino, Eglecias y Alvarez se adhieren
Eglecias manifiesta: que habiendo presentado un
pedido el Concejal Santos, firmado por varios Con-
cejales donde se piden las cuentas del año ante-
rior para la proxima reunion, el Alcaide se
niega a presentarla, y dice que la presentara
cuando el Secretario tenga tiempo.

Santos: que por que no se (pueden) celebrar las re-
uniones a la hora señalada.

La Pandencia sostiene que él tambien ha sido
consecuente cuando ellos han fallado.

Como habiendo muy asuntos se que hacer se va por
terminada la reunion y se le da a decir y se vota
se que va el Secretario ocupado.

[Signature]

[Signature]

Miguel Masias

Manuel Parrino

Antonio Guillén

José Santos

Mateo Alvarez

Francisco Cabanillas
Vice

Don Francisco Cabanillas Fernandez, Secretario del Ayuntamiento
de esta villa

Certifico: que la reunion que debió tener lugar en



el día de la fiesta. no tuvo lugar por falta de número, pues solamente asistieron los concejales D.º Angiel Masia, D.º Esteban Quintan, D.º Juan Hernandez y Don Primitivo Carrón. El para que se está estudiando la presente que una el Señor Alcalde en Villalba de las Casas a reserva de Julio se por noventa y tres =

Franco Colón

No 070
El Alcalde

Martin Garcia



Comisión

- A. Martin Carrón
- « D.º Juan Quintan
- « Juan Hernandez
- « Primitivo Carrón
- « Angiel Masia

En la villa de Villalba de las Casas, siendo las once y treinta horas del día once de Julio de mil noventa y tres. Reunidos en las Casas Comisionales los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar supletoria para el que provisionalmente figura en esta. Jo la providencia del Señor Alcalde D.º Martin Carrón Garcia y visita que fue se no se hiciera de la anterior que quedó aprobada

La Corporación quedó atendida en la correspondencia y pro-
sa oficial de la semana

Acto seguido y concedida la palabra al concejal Señor Hernandez Garcia este manifestó que teniendo en cuenta la situación económica del Municipio, los gastos de la feria se restringieran en lo posible, y además que seguramente se tendría que atender a otros gastos que originan sacrificios para el vecindario

Después de amplia deliberación se acordó, si uni-
ficar la correspondiente propaganda para la feria,
en caso que sea celebrada en el Toro de las, con
el voto en contra del Sr. Carrón.

Por la Comisión se expuso la necesidad de pro-



acordar a la pavimentación de la calle del Puro, pues se encuentra en el mismo estado. Propondría en primer término un gasto constante y en segundo que cuando hubiere necesidad de recurrir a la completa reparación propondría un mayor gasto, respecto de una amplia deliberación se acordó por unanimidad proceder a la pavimentación de la referida calle con el alquitranado, cuando la situación económica del Ayuntamiento lo permita.

Segundamente se dio cuenta de la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 8 del actual relativa a crisis obrera, procediéndose al nombramiento de la Comisión que en la misma se interesa quebarse constituida en la forma siguiente: Vocales D^o Juan Ferrandez Garcia y D^o Pedro Macias Polo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, lo que que dieron en cumplido con su mismo fin de lo, her-
minio, recienlate.

Seguidamente se acordó por unanimidad darle el cen-
el D^o Agente ejecutivo Sr. Carlos, Mariano Ferrandez
y proceder al nombramiento de Sr. Manuel Alvarez Ortega
con el fin de que haga efectivo lo anterior, que consista
a favor de este Ayuntamiento, siendo acordado por
unanimidad.

Después de una amplia deliberación y teniendo
en cuenta las solicitudes presentadas y teniendo en
cuenta la situación económica de la misma, y
garantía que ofrecen y habiéndose observado en la
tramitación del expediente las prescripciones legales
se acordó por unanimidad accederles en sus solicitudes,
sus solicitudes, que se pasan a expresar:

Solicitantes	Presos	Concedida
1. Ceresa Canoco Quirónes	Catalina Canoco	200 rs pta.
Catalina Canoco Quirónes	Ceresa Canoco	300 rs "
		<u>500 rs</u>

Para cuenta del escrito presentado por los señores del Ponto cuyo
 prestamos han venido en 1.º del actual, en cantidad de mil
 quinientos reales y fianzas en cuenta de fiancamento del escrito
 muy estimable por esta Junta, acceder a la petición hecha
 por los señores que son con cantidad de para en expresion:

- | | | | | |
|---|-----------------------|-----------|---|---------------------|
| 1 | Antonio Jimeno Franco | Prestamos | - | 100 de ptes |
| 2 | Josefa Anton Orellana | id | | 100 de " " |
| 3 | Juan Fernandez Garcia | id | | 100 de " " |
| | | | | <u>Total 300 de</u> |

Por ultimo se usoso por unanimidad se expide certifica
 cion de esta parte y la entrego para unirlo a sus
 respectivos expedientes.

Con lo que se dio por terminada la sesion y este acto
 a los once de que yo el secretario certifico - entretencion
 a la comision para -

Manuel Carrion

Juan Fernandez

Manuel Carrion

Antonio Guillen

Pedro Alvarado

Miguel Alvarado

Juan Alvarado

- Asistieron
- D. Martin Carrion
 - Manuel Carrion
 - Pedro Carrion
 - Manuel Carrion
 - Antonio Guillen
 - Juan Fernandez
 - Pedro Carrion
 - Juan Alvarado

En la villa de Villalba de las Oros, siendo los nueve
 y treinta horas del dia diez y seis de Julio de mil novecien
 las treinta y tres. Presidencia en las Casas Consistoriales los señores
 que al margen se expresan, con el fin de celebrar dicho
 ordinario para la que juramentado fueron alavez con
 expresion de los señores, a saber, bajo la presidencia
 del señor Alcalde D. Martin Carrion, Garcia y abierta que
 fue se dio lectura de la anterior que queda aprobada.



La Corporación quedó enterada de la correspondencia y
primera oficial de la semana.

Por la Providencia se ordenó que por el señor Se-
cretario se procediera a dar lectura del informe emi-
tido por la Comisión nombrada para ello, con el fin
de buscar una posible solución de crisis obrando en los
mismos sucesos, según la Circular del Excmo. Sr. Sr.
Gobernador Civil fecha cinco del actual y verificado y
después de una amplia deliberación se acordó por
unanimidad que para la nueva propuesta se con-
templara el informe, quedando reducida en aquella
parte que considerara más aceptable, para some-
terlo nuevamente a su aprobación definitiva.

Por la Providencia se expresó la necesidad de hacer
gestiones con los fabricantes de harina y pan con el
fin de que verificaran compras de trigo, tengan ha-
rinas de buena calidad y según el precio del pan
se es susceptible de ello, siendo aprobada por unani-
midad esta proposición.

Por el Sr. Carrero se expresó la necesidad de pro-
hibir firmemente el lavado de ropas en la fuente
de su Comquingo, quedando la Alcaldía en dar los orde-
nes oportunos para ello. Y no habiendo más asuntos, se
que hasta se dio por terminada la Sesión y se retiró a
las diez de que yo el Secretario certifico =

Yo el Sr. Secretario

Antonio Guillén

José Fernández

Antonio Guillén

Antonio Guillén

Miguel Macías

Manuel Carrero

Procurador



83-72

Continúa

D. Martín Canillo,
 D. Miguel Carrero,
 D. Pedro Carrero,
 D. Manuel Carrero,
 D. Est. Guillón,
 D. Juan Fernansez,
 D. Juli. Santos,
 D. Est. Eglesia y
 D. Andrés Almoner.

En la villa de Villalba de las Puercas, siendo las once y treinta
 del día veintidós de Julio se celebraron veintidós y tres. Reunión
 en las Casas Comisionadas los Señores Concejales que al margen
 se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para lo que
 próximamente fueren citados, con expresión de los asuntos a tratar.
 bajo la presidencia de Señor Alcalde D. Martín Cani-
 llo Fernán, y abierta que fue se dio lectura de la sesión
 que quedó aprobada.
 La expresión quedó interesada de la correspondencia y promesa
 especial de la semana.

Daba cuenta por la Presidencia del escrito presentado
 por los fabricantes de harinas, protestando de la baja de
 pan llevada a efecto por la Alcaldía en el que
 exponen las grandes perjuicios que se les ocasionan de
 ser obligados a dejar de suministrar pan a esta localidad
 dando un plazo para ello de ocho días.

Concedió la palabra al Señor Carrero este manifiesto:
 Que se solicite haciendo un provisione de cantidad o
 convenientemente por los panes para incantación de la panadería.
 El Concejal Señor Santos expresó: Que no está conforme
 con la incantación y que se hagan gestiones con otras
 fabricas para ver de conseguir la baja de pan.
 Los Concejales señores Canillo, Carrero, Carrero, Guillón,
 Carrero y Fernansez, se adhieren pero que sea mejor la
 clase de harinas.

Caso que mediante instrucciones las gestiones con otras fabricas,
 el Señor Alcalde, nota el ir a la incantación de la
 Estoma. El Concejal Santos que no, que hacer las
 gestiones necesarias para que se lleven el trigo que
 se hace de pan y harinas para salvar la situación
 de los habitantes. Eglesia se abstiene. Carrero se adhiera
 a la proposición de la Presidencia.

Por el Señor Almoner se manifestó que se gestione de
 los fabricantes de Fuente del Puente y Santa Marta y



caso que no se comiza se prospera a lo, de Santa
Marta o la Fuente.

Juntos que se renova si todo asides que lo cuenta
mas, por error puede ser perjudicial a lo, foros, munici-
cipales.

Marguel Macias se abilita en este asunto.

Por el Concejal tenor Pavia se interin convenientemente
se prohiba en la fuente del Panguengo se laven
se ropas, guardanos los Alcaldes en contrato

Santos que se llame al Contadista para que pa-
que mas se traen pastos por mucho se pierda, puesto
que es un abuso y se de cuenta al Gobernador.

Alvarez Macias, Pedro, Roflan y Pavia se adhieren

El Concejal tenor Roflan expresa la necesidad de
que lo, pastos se aditan mejor.

Alvarez: que se cumple en se suscritos de agua,
a Embudo Mateo.

El Concejal tenor Juntas, interin de la presidencia
se se pague a lo, individuos mas descontentos, que
faltaron viviers a lo, abonos, de contar de sus habe-
res que temian que percibir de la Cavitea.

Estando sobre la mesa el informe redactado por la Comi-
sion para ello, en virtud de la Orden de 5 de Julio
actual del Excmo Sr. Gobernador Civil, quedo
resolvida y aprobada definitivamente de la forma
siguiente: La Comandancia dice: que se toca una
crisis parcial y que pronto sera total, que no se
pueda solucionar con los pastos, ni con el laboreo
foroso. Con los pastos, por estar agotados, en pri-
mer lugar por el uso agrícola tan malo, y en segun-
do por incesante subasto por las soluciones de los contien-
tes anteriores crisis, con respecto al laboreo foroso
he de manifestar: que siendo un termino indispensable
agrícola y bien abastido por los agricultores, incesantemente



se pudiese hacer aquellas labores propias de esta época, que producen poco rendimiento de trabajo; y como única solución de la crisis que se sufre en tan augustinia por las razones anteriormente apuntadas, crea que solemnemente se fecho re- mediar con la implantación de la Reforma Agraria que afecta al "Monte incinar de Villalba", propiedad del ex-Duque de Andriacoli, que tiene una extensión de novecientos siete hectáreas, y algunas fincas, más que forman llevarse en arriendo colectivo, como son: El Jul- con propiedad de Sr. Ramon Pita de las, que tiene una extensión aproximada de ciento cincuenta hectáreas, mediante fincas, del Banco Agrícola, o del Estado, o las obras, o Entidades colectivas, que con las demás operaciones propias de esta época, se irán resolviendo.

Después de varias proposiciones y de una amplia deliberación se quedó reducida a aprobar por unanimidad la propo- sición de la Presidencia por considerarla más aceptable por el Pleno. Por último que se remita copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por termi- nado la Sesión y se leyó acta a las diez y seis de que yo el Secre- tario asistí firmo: abstrayado - abstiene - crisis - vale -



Antonio Guillón

Antonio Guillón

Francisco Lobo

Antonio Guillón

Francisco Lobo

Francisco Lobo

Mateo Muñoz

Antonio Guillón

Francisco Lobo

Asistieron

D. Martin Casado
D. Juan Fernandez
D. Miguel Macias
D. J. Santos
D. Mateo Alvarez
D. Pedro Macias
D. Juan Pono

En la villa de Villalba de los Arces, siendo las once y treinta del día treinta de Julio de mil novecientos trece y tres. Reunidos en las Casas Comisionales los señores que se expresaron al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que previamente fueron citados, con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martin Casado, Garcia, y adin la que fue leído lectura de la anterior que quedó aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y promesa oficial de la semana.

Por el Sr. Alvarez se preguntó a la Presidencia si se habrían hecho gestiones con el Contaduría de la Camisera con el fin de saber el precio del metro de piedad y que si se había dado cuenta al Gobernador Civil; contestando que no había tenido ocasión de entrevistarse con dicho Sr. y que en la primera ocasión que tuviese trataría el asunto.

No haciéndose uso de la palabra ningún concejal más, se dio por terminada la sesión y este acto a paz por el que yo el Sr. secretario =

Mateo Alvarez

Juan Fernandez

Mateo Alvarez

Antonio Guillen

Francisco Pono

Miguel Macias

José Santos

José Santos

- Antonio
- D. Martin Cuilla
- Juan Fernandez
- Antonio Alvarez
- Antonio Guillen
- Francisco Pico
- Miguel Martin
- José Santos
- Manuel Pizarro

En la villa de Villalba de las Planas, siendo las
 nueve y treinta de agosto del mil novecientos
 treinta y tres. Deliberando en las Cortes Constitucionales del
 Señoría que se expresan al margen, con el fin de
 celebrar sesión ordinaria para la que previamente
 fueron citados, con expresión de los asuntos a tratar,
 bajo la presidencia del Señor Alcalde Sr. Don
 Juan Cayllas Garcia, y abierta que fue se dio lectura
 de la acta de la anterior que quedó aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y pro-
 cedió a la oficial de la semana

Pérdida y acordando la palabra al Concejal Señor
 Mendez este manifestó: que cree se le debe pa-
 gar al personal antes que se arranque de la calle.
 El Concejal Señor Fernandez se opone: que cree que
 consta en acta que el arranque de la calle se había
 acordado lo permitiere la situación económica
 del Municipio, pues hay que atender obligaciones
 como son: el pago de cumplimiento, farmacéutico,
 abastecimiento público, sueldos, y otros funcionarios.
 Por el Señor Pico se interinó la necesidad de que
 se le pague a los subalternos, pues caso de no veri-
 ficarlo llegarían a perder el crédito, por verse obli-
 gados a tener que devolver los.

El Concejal Señor Alvarez, manifestó la necesidad
 del arranque de la bomba de la fuente de la calle
 Ermita, que está entorpecida.

Y no habiendo más asuntos se que tratar se dio por
 terminada la sesión a las diez de que yo el Secretario
 certifico.

Antonio Iglesias
 Manuel Pizarro
 Antonio Guillen
 Manuel Alvarez
 Juan Cayllas Garcia



En la villa de Villalba de los Odoros, siendo los
nueve y treinta horas del día trece de Agosto se
hicieron noventa y tres: Removidos en las
Cajas Constitucionales los deliberados del Concejo que al
margen se expresan, con el fin de celebrar sesion
ordinaria, para la que fué previamente fueron co-
llados con expresion de los anuncios al hacer, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Martin Ruiz
de la Parra, y abierta que fue el día lectura de
la autencia que quedo aprobada

La Corporacion quedo entendida de la correspondencia
y jurisdiccion oficial de la munici

Abierta sesion, sobre la leyenda de traveros
para el resque de las aguas de la calle del
Duro, y despues de una amplia deliberacion se
acordo en definitiva por unanimidad que a
plazo de trece dias, sea a partir del veinti-
cinco del actual, en virtud de la forma
del Concejo Sr. Fernandez, pregunta que cuanto
costara el trabajo de la parqueacion de
la calle. Tambien pregunta que medidas se
han tomado para el pago de lo que se adeu-
da a los empleados

El Concejal Sr. Correa manifesto: que habiendo
obrado parado, el por que no se alterara en la
obra de la calle del Duro

Expuso: que en virtud de que se le debe a los
individuales, farmacia y demas, se gasta en la
forma lo menor posible, y que si se haciera de la pa-
riseacion

Por el Concejal Sr. Correa, se suplico: que en vir-
tud de que hay exceso de agua, convidara
conveniente que al quarto se de agua en el
Cuente y sea lo de economizar algunas pe-

salas

En secretaria se hicieron las advertencias segun sobre la preclusion de quita

Al no haberse mas asuntos se que hasta se dio por terminado la sesion y esta villa a los once de que yo se dictare certificacion



Antonio G. Villan

Francisco Pozo

Antonio G. Villan

Fernando

Edigera

Francisco

Don Francisco Cabanas Gemauro, Secretario de esta villa

Certifico: que la sesion que debio tener lugar en el dia de la fecha no se celebró por haberse el Sr. Alcalde en virtud de ser el primer dia de feria que le imponibilitaba el poder acudir. Y para que conste extiende la presente que una el Sr. Alcalde en Villalobos de las Barbas a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y tres.



Antonio G. Villan

Francisco Cabanas

85
pres que asistieron
D. Martin Caillas
„ Miguel Macias
„ Fran^{co} Pozo
„ Jesus Fernandez
„ Manuel Barreno
„ Pedro Macias
„ Mateo Alvarez
„ Ant^o Gylcia
„ Ant^o Guillen
„ Jose Sautas

En la villa de Villalba de los Bares, siendo las nueve y treinta horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en las Casas Comunitarias los señores del Consejo que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion ordinaria para la que previamente fueron citados con expresion de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del 1^{er} Comente de Alcalde Don Francisco Pozo Bellocio, por incompatibilidad de la presidencia y leida que fue el acta de la anterior quedo aprobada.

La correspondencia y puma oficial de la semana se dio cuenta de ella.

Acto seguido por Presidencia se dio cuenta del escrito presentado por el Sr. Alcalde Residente Don Martin Caillas Barrio, pidiendo la dimision del cargo de Alcalde cuyo escrito se para a traerlos. Del Ayuntamiento - Honorable meditaciones sobre el momento politico presente han llevado al animo de esta presidencia la superior necesidad de no ligar ni un momento, mas la autoridad que representa a los intereses que le fueron confiados. Seria tarea dificil exponer los motivos en que fundamenta mi irrevocable decision. Motivos de salud que acentuaron difamatoria y tendenciosas campañas, son causa de esta resolucion y aun cuando las considero del grupo fueron siempre por mi apreciados, no debo ni puedo en estos momentos dejar pasar sin esta extrema medida comentarios y actitudes que si bien denigran al propio que lo hace y quando influyen de una manera perniciosamente en el fondo moral de los que concurren animo y rectilino criterio procuran

y laborar siempre por la paz y el bien estar comun.
 Sujeto a veces los humanos por ley natural, no du-
 do los habré cometido, pero tengo la satisfaccion, en este
 ambiente de ambiciones y humanas pasiones de haber
 cumplido con mi deber, y ultimamente tomando esta
 decision irrevocable que evita trabas y embargos
 a presentes y futuras soluciones municipales donde
 al frente otros hombres, a caso con mas acerto, lo-
 gree, armonizando intereses, conseguir la paz y el
 bien estar a que como acuerdos = Vallalba de los
 Baños a 26 de Agosto de 1933 = Martini Caillas =
 publicado =

Abierta discusion sobre la forma a cubrir la va-
 cante producida por haber sido admitida por una-
 nimidad e interés del Consejo que por el Secretario
 se emitiese informe sobre el caso, que fue el que
 se para a expresar. = Que tratándose de vacante
 definitiva del cargo de Alcalde presidente esta le-
 cretaria informa que con arreglo a la ley munici-
 pal de 2 de Octubre de 1844, en su art. 82 y en ar-
 monia con el 44 del mismo cuerpo legal prescribía
 en el caso de cubrirse citada vacante por el Concejal
 que obtuviese mayor número de sufragio, y habien-
 dose presentado una certificación por el presidente
 de la Junta municipal del Censo fecha 26 del
 actual en la que consta en el Concejal Don Antonio
 Suiden Marin, con 409 votos número superior a
 todos los demás se estaba en el caso de acordar
 la prevalencia al mismo.

El Consejo le autoriza expuso: que el informe
 de Secretario le falta le palabra interinamente.
 Por el Sr. Moras se manifestó: que creia^{no} debía se-
 er el cargo en el Concejal de mayor número de
 votos, por ignome si la vacante se ha producido



71
dentro del plazo que precede para las elecciones ordinarias y el procedimiento a la Corporación se aplique el art.º 53,

• Y el caso que queda en suspenso el nombramiento hasta la próxima sesión que se convoca al Sr. Gobernador civil con arreglo al art.º 52: se adhieren a esta manifestación los Sres. Souto, Mateo, Macías Pedro y Barreiro.

Por los Concejales Sres. Cañillas, Fernandez, Macías Miguel, Sullen y Bozo, se expusieron que la presidencia recaiga en el Concejil de mayor número de sufragio siendo el Sr. Sullen que obtuvo 407 se le dé posesión automáticamente.

El Concejil Sr. Barreiro, que se pide informe a la Junta provincial del Censo haber el que tiene mayor número de sufragio, correspondiente a la presente etapa y la anterior y mientras queda sin efecto el nombramiento. Los Concejales Souto, Mateo, Macías Pedro e Iglesias se adhieren a lo manifestado por el Sr. Barreiro.

Mateo propone el nombramiento de una Comisión para que vaya a Badajoz a consultar el caso con el Sr. Gobernador, a lo que contestaron los Concejales Sres. Fernandez, Cañillas, Bozo, Sullen y Macías Miguel que siendo el caso claro a juicio de ellos no necesitan a tal proposición.

La presidencia interiora teniendo en cuenta el art.º 52 en armonía con el 44 de la Ley municipal, tomó la determinación de darle posesión al que, a justificado documentalmente mayor número de sufragio que resulte ser D. Antonio Sullen Barrio, el que se posesionó de su cargo. Por el Secretario en medio de las



discusiones tan violentas que se desmayaban en aquel momento hizo valer a los Concejales que enten-
tavan distinto criterio el recurso que cabe contra esta
do nombramiento y seguidamente fue levantada sesión
a las once y cinco de que yo el secretario certifico =
-por su no entre líneas - vale -



Antonio Guillén

Miguel Masia

Francisco Pico

José Fernández

Antonio Guillén

No firmes una por su quince.

Antonio Guillén

Los que asistieron

- D. Anto Guillén
- "Riquelme Mancos
- "Suro Mancos
- "Jose Suro
- "Manuel Barrión
- "Francisco Pico
- "José Fernández
- "Mateo Alvar
- "Martha Cordero

En la villa de Villalba de los Baños, siendo las once y
veinte del día tres de Septiembre de mil novecientos
veinte y tres: Reunidos en las Casas Comisionales los
tres Concejales que al margen se expresan, con el fin de
celebrar sesión ordinaria para lo que oportunamente
fueron citados con expresión de los asuntos a tratar, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guillén
Marín, y abierta que fue de día lectura de la acta
por que quedó aprobada

La Corporación, quise interesarse de la correspondencia y proce-
sa oficial de la sujeción

El Concejal Sr. Suro en nombre de los Concejales
electos de este Ayuntamiento, Manuel Barrión, Anto



mi Excmo. Sr. D. Mateo Alvar, Sr. D. Pascual y Sr. D. José María Sánchez, ante la Corporación reunida en sesión ordinaria, hoy día de Septiembre de mil novecientos, treinta y tres a las once y treinta y tres, hace contar, primero que los poderes de atribución a tal efecto, en contra del acta ya que en ella faltan en la Ley y sin hacer cuenta alguna de la Corporación local, contar la toma de posesión del Alcalde, califica en el Sr. Secretario de los actos jurídicos legales con arreglo a la Ley, segundo que sigue de antidemocrática y arbitraria la destitución del cargo de Alcalde por el Sr. Guillón (Mariano), en la forma que esta medida de nombramiento debe por su honor político Republicano abandonar la presidencia, hasta su legal y democrático nombramiento y por último invirtiendo a la Comisión Republicana radicales a que pertenece como el título 1º art. 2º de la Constitución republicana que dice: los Alcaldes, serán designados siempre por elección directa del pueblo o por la Comisión en sesión abierta ya que los, muchos, distintos, partidos, violaron la Constitución con este requisito, constitucionales, es imposible aprobar un acta de esta que con perjuicio de la acción correspondiente y exigencias de responsabilidad, hacemos, contar, nuestra muy urgente protesta.

Capena de Ampuero: que no aprueba el acta por la toma de posesión indebidamente del Sr. Alvar según determina el párrafo segundo de artículo noventa de la Constitución, que dice: que el Alcalde será elegido y en todo caso designado directamente por el pueblo o por la mayoría de la Corporación y en este caso no sea otro designado por el pueblo ni por la mayoría de la Corporación y por



Tanto hay que contar me voto en contra
 Por el Consejo Sr. Alvarado adhiriendo a
 los Sres. Concejales Sr. Santos, Páez, ha de contar que
 la sesión para ser sea celebrada arbitrariamente, no
 bastando el primer Teniente de Alcalde en el arte
 escrito de la Ley municipal, que dice: La presidencia
 sea del Ayuntamiento correspondiendo al Alcalde y en su
 defecto, prendieran los Tenientes, y como no habia tal
 vacante ni tal resignacion de cargo de Alcalde,
 surge la responsabilidad que impone la Ley, al pri-
 mer Teniente de Alcalde, por haber prendido la sesión
 antes de que fueran aprobados o de ser aceptada la dimi-
 sion al Sr. Alcalde y hallanome presente.

Se adhieren los Concejales Socialistas y Accion Republicana
 Paredes en contestacion a lo ultimamente expuesto por
 el Sr. Alvarado, con respecto a responsabilidades que
 dice o cree que contrae el Sr. Páez al hacerse cargo
 de la Alcaldia, por dimision mia de la Presidencia
 de Alcalde, sin haber conocido todavía el resultado
 de la sesión para ser manifestada: Que no contrae nin-
 guna responsabilidad puesto que al presentar yo el
 escrito de dimision el Sr. Páez contestó que hacerse car-
 go de la presidencia de la Alcaldia y cito como en lo hizo
 a los Sres. Concejales para darle cuenta de ello, y caso
 de no haberme aceptado la dimision hubiese tenido que
 seguir de Alcalde y de no querer conformar hacerla
 de Alcalde y Concejales ante el Gobierno Civil, creyien-
 do ya cumplido con mi deber el Sr. Páez
 Santos. Bajo la manifestacion que ha hecho el Sr. Alvarado
 Paredes, el Sr. Teniente de Alcalde, únicamente ha
 cumplido con el artículo cincuenta y dos, de la Ley mu-
 nicipal quedandome a los los preceptos de la Ley con-
 arreglado lo artículo cincuenta y uno y cincuenta y tres
 El Consejo Alvarado en contestacion a lo manifestado por



el Sr. Quintanilla insiste que tiene responsabilidad de
primer Comisario de Alcalde por no ser quien se acep-
ta la dimision del Sr. Alcalde hasta no aprobarse
en la Corporacion y por lo tanto la Prorrogacion es
responsable el Sr. Alcalde con arreglo al articulo
claro y por tanto mientras en responsabilidad el Co-
mune que pudiese una senor ordinaria fuesen
por lo que el Alcalde estuviere sustituido, para no
pueda quedar a voluntad de que ha de ser
pleno a cho en el ejercicio de funciones publicas
Por la Prorrogacion se da la manifestacion del
voto de los Señores Concejales, Sres. Diputados y Accion
Republicana, protestando de la toma de posesion
de la Alcaldia, manifestando que esta se hizo ex-
tratamiento de la vigente ley y para mayor
aprobacion, fue ratificada por el Excmo Sr.
Gobernador Civil de la provincia, por consiguiente
este no tiene valor ninguno hasta la manifes-
tacion hecha por dichos Señores Concejales in-
terrogando el nombramiento de Alcalde

Parto: Pasa la manifestacion que he hecho
el Sr. Gobernador Civil, sobre el que he
ratificado la posesion del Sr. Gobernador Civil
interrogando, no dice en que el Sr. Gobernador lo
haya hecho en la forma que se expresa, sino
que no lo admite en un oficio por su man-
dato!

Por la Prorrogacion se manifiesta al Sr. Santo
que la ratificacion del Sr. Gobernador fue verda-
deramente y la presencia de todos los Concejales se la
oposicion y voto del Sr. Santo del Sr. Gobernador
Civil, por consiguiente a juicio de la Prorrogacion
recta esta ratificacion, aunque se dio por los Con-
cejales creen oportuna la ratificacion de mi nombra-

minuto pasado solicitada al Sr. Gobernador.
 Dicho Informe que no tiene precedencia ni se obliga al oficio
 del Sr. Gobernador Civil, porque en prueba que por
 dos veces con anterioridad se confirió los poderes,
 al primer Comente se Alcalde hasta que restituya
 la cuestión al Excmo Sr. Gobernador. Dicho nombrado
 por la Ley a esta provincia.

Dicho: que se agiere un adelanto sobre los gastos que
 se hagan de la cuenta a la Corporacion.

Por la Presidencia se va cuenta de los gastos de
 la Cruz, prosiguiendo en ellas.

Alvar: que se presente un estado de cuenta durante
 la activacion del Sr. Caudal y en lo sucesivo el estado
 de distribución mensual.

El Sr. Caudal manifiesta que varias veces se les ha
 efectuado los cuentas a que hace referencia el Sr. Alvar.
 Por el Sr. Santo, que se vea el asunto de los arbitrios
 municipales por creer hay industriales que pagan
 mas de lo debido.

Caudal que diga al Sr. Santo, quienes son los indus-
 triales para imponer la subvencion correspondiente.

Por ultimo el Sr. Secular se tiene que hacer constar
 que solamente se permite en la sesión a cumplir
 con su deber, para solo contestar a lo que se le pre-
 guntaba y que al ser levantada la sesión del día veni-
 quenta siguiente ultimo, se retiró de la oficina por ser
 domingo como lo hace siempre así para se cumplir con
 su deber. Que habiendo sido asunto de que haber sido por
 terminada la sesión a las diez y treinta se que ya el
 Secular certifica.


 Manuel Alvarez
 José Santos
 Miguel Macia
 Manuel Barroca
 Antonio Iglesias
 José de Macia
 No firmamos por no venir
 Juan de Macia

Presidente

D. Carlos Quintana Macías

Consejeros

« Martín Canicio

« Juan B. Bro

« Pedro Macías

« José Eguía

« Juan Ferrnandez

« Miguel Macías

« José Santos

« Manuel Romero

« Mateo Álvarez

Secretario

« Juan Cabanero

Este Diputado se

compone de los Con-

sejeros

sejeros

sejeros

Acta de Votación

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros a las diez y treinta horas de la noche de Septiembre de mil novecientos trece y tres, se reunieron los Señores Consejeros de esta Corporación municipal, que se reunían al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que para el día fijado se ordenó por el artículo 4.º del Decreto del Sr. Diputado Agente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guillen Romero y previa convocatoria al efecto.

Abierta que fue públicamente el acto, se manifestó por el Sr. Presidente, que el objeto de esta sesión no era otro que el de dar cumplimiento al ya citado Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 1.º de Agosto pasado, convocando a la elección de los representantes de esta Región para formar parte del Tribunal de Justicia Constituyente, conforme a los preceptos contenidos en los artículos 10 y 11 de la Ley de 14 de Junio del año actual.

Lido por el infrascripto Secretario las referidas disposiciones legales y bien enterados los Señores concurrentes de los mismos, la Presidencia tuvo a bien que se estaba en el caso de proceder a la elección de un representante titular y otro suplente, y en su consecuencia, y previo reconocimiento de los Señores Concejales, se procedió a verificar la votación mediante de papeletas dobladas, que los Señores concurrentes miembros de la Corporación fueron depositando en una urna preparada al efecto en la misma presidencia, por mano del Sr. Presidente.

Terminada la votación se procedió a verificar



el momento que se dio el siguiente resultado:

Para representante titular
 D^o Pascual Mercedes Ferreras cinco votos (5)
 " Manuel Alvar Otero cinco votos (5)

Para representante suplente
 D^o Felipe Ovaker Parralá cinco votos (5)
 " Jacinto Herano Marchado cinco votos (5)
 Terminada la votación, se extendió la presente
 acta, que también se transcribe al libro de actas
 de los Sesiones de este Ayuntamiento, firmando
 ambos los Señores Concejales, después de hacer
 constar que contra la votación no hubo rusa-
 mientos y cuya presente acta se remitirá al Excmo
 Sr. Presidente del Tribunal de Garantía Constitucionales
 por Secretaría, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2.^o
 del art. 11^o del referido Decreto de lo de agosto último
 y por consueño del Jefe de la Provincia,
 de todo lo cual como Secretario certifico. Se levantó
 la Sesión a las once y treinta =

Aguiñón

José Santos
 Manuel Carrasco

Matteo Alvarez

Antonio Iglesias Acuña
 Acuña

Se firmaron en la villa de Badajoz
 a las once y treinta

En la villa de Villalba de las Ovas, siendo las once
 y treinta del día diez de Septiembre de mil novecientos
 treinta y tres. Recibido, en las Casas Consistoriales, los Señores
 que se expresan al margen con el fin de celebrar sesión ordinaria.

namí para lo que próximamente fueron citados con
expresión de los señores a tratar, luego la Presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Antonio Gombau Marín y abierta
que fue se leyó lectura de la anterior que quedó apro-
bada

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y fran-
de oficial de la semana

Anterior
D. Sr. Sr. Julián
" Manuel Macías
" Pedro Macías
" Manuel Carrero
" Sr. Sr. Solera
" Sr. Sr. Fernando
" Sr. Sr. Olvera
" Sr. Sr. Santos

Seguientemente por el Concejal Sr. Sr. Santos se enteró que
por la Presidencia se hizo que quisiere ante la Junta
provincial de Reforma Agraria en que estado
de tramitación se encuentra el expediente del Monte
Encinar de "Medinaceli" para conocimiento de veci-
nario y la Corporación Municipal

El Sr. Sr. Sr. Santos participa a la Presidencia
que tiene conocimiento que expusieron Monte En-
cinar de "Medinaceli", está completamente aban-
onado y que si no se trata de conseguir tal aban-
donado se perderá todo el arbolado, que está siendo
destruido por la obra de los inmediatos predios
de "Monte de Monte, Santa Cruz y Santa Cruz, sien-
do causa de ello de que pusieron culpa a los
vecinos de esta población. Por la Presidencia se
manifestó que procuraría poner la medida para
evitarlo, pues no puede consentir tales atropellos.

Por la Presidencia se expuso la consabida y se
solicitó de la C. C. C. C. por ser la subvención
correspondiente para obra de Higiene y Urbaniza-
ción, siendo a su juicio las subvenciones las de
pavimentación de varios calles y por de la Repu-
blica, por el estado de pluvial en que se encuentra;
así como la contaminación del Alcantarillado general
que abasteca la población por considerarlo un ver-
dadero foco de infección y al mismo tiempo con sus re-
sultados ocupación a varios obreros elevándose en algún



tanto la adquisición o en su defecto, siendo aceptada por unanimidad la proposición expuesta por la Comisión; recordando al mismo tiempo se forme el correspondiente expediente lo antes posible.

Por último se acordó por unanimidad autorizar a la Comisión para que designe el Abogado que ha de pasar al Ayuntamiento de Almonacid para que represente a esta Corporación al suscribir la aprobación del Presupuesto de Obligaciones de Justicia para el año 1934.

Como que se vio por terminado el sesión y esta acta a las diez y treinta de que yo como Secretario certifico:

Agustín

José Santos *Vicepresidente*
Manuel Barrios

Mateo Alvarez

Antonio Iglesias

No firman sus señores
Francisco

Don Francisco Calvo Jarama, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que la sesión que debió tener lugar en el día de la fecha no tuvo lugar por falta de número. Y para que conste extiendo la presente que oír el señor Alcalde en Villaluna de las Cañas a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde

Francisco Calvo

Presidencia
D. Antonio Guillen
" Pedro Martin
" Manuel Carrion
" Mateo Alvaroz
" José Santos
" Santo Egleña

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las once y treinta del día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en la Casa Comunal los Señores que se expresan al margen con el fin de celebrar un congreso, para lo que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia de don Blas de Don Antonio Martin el Sr. Guillen Martin, y abierta que fue se dio lectura de la acta que fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y presentada oficial de la semana

Por el Concejal don Santos se entendió que se apliquen las ordenanzas sobre fructificación personal y de transportes

Alvaroz que se establezca el turno respecto a la oficina de colocación obrera

Por Santos y los demás Concejales asistentes que se pague quinquena con el ex Duque de Montebato para bonificar el arriendo del Monte Espinosa a favor de este Ayuntamiento, respondiendo con los Laminas de Propio, o con las obligaciones del ferrocarril

En consecuencia se procedió al nombramiento de una Comisión para que pase a la Escuela pública a verificar una visita de inspección, que la componerán los Señores Carrion, Mateo y Santos.

Por el don Santos se entendió que para la próxima sesión se se cuenta de la forma en que está constituida la Comisión de este Ayuntamiento.

Por el don Secretario se dio cuenta de la liquidación presentada en la sesión del día diez, por el Ayuntamiento que fue aprobada y por una omisión involuntaria se dejó de consignar el acta correspondiente, quedando para la presentación en la sesión sucesiva la

del día sur y siete que también por omisión no se presentó en la sesión supletoria. Sus señores, muy amables, se que tratar se dio por terminada la sesión y este acta a la, sur y quince de que yo el secretario asistí =

Miguel Macías Pedro Macías
 Manuel Carrero
 Mateo Alvarez Antonio Iglesias
 J. Santos
 Juan Calvo

Continúa
 D. Miguel Macías y treinta del día veintiseis de Septiembre de mil novecien-
 " Pedro Macías tos treinta y tres. Reunidos en las Casas Comunitarias los
 " Manuel Carrero señores que se expresan al margen con el fin de cele-
 " Sr. D. Antonio Iglesias brar sesión supletoria para la que previamente
 fueron citados, con expresión de los asuntos a tratar, con fe la presidencia del Sr. Alcalde accidental por au-
 sencia del propietario, Don Miguel Macías Correa y abierta que fue se dio lectura de la acta que que-
 rió aprobada

La Corporación que se utilizara de la correspondencia y pre-
 sa oficial de la Corporación.

Por el Sr. Carrero se manifestó que se hay una vacante para la función de la estancia para un hijo de Agustín Carrero Rodríguez

Por el propio Sr. Carrero, que es cierta la denuncia hecha por el Sr. Inspector de la fuerza armada sobre ciertos desperfectos causados en la paredilla del paso de Cañeros, siendo se parare el Sr. Carrero que se debe llamar al encargado del Sr. Carrero que se debe llamar al encargado del Sr. Carrero



82

Ballarín para su arreglo, se adhieren los señores
 Masías, Pedro, Masías, Angier y Antoni Eglecia.
 Por último se dio cuenta de los gastos e ingresos de
 este Ayuntamiento, según liquidaciones flechas, diez
 y ochavientos de actual que fueron aprobadas.
 Como habiendo más asuntos de que tratar se dio por
 terminada la Sesión y este día a las diez de que
 yo el Secretario accidental certifico =



Antoni Guillén

Manuel Carrero

Francisco Masías

José Fernández

Antoni Eglecia

Francisco Calvo

Asistencia

- D. Antoni Guillén
- Manuel Carrero
- José Fernández
- Antoni Eglecia
- Francisco Masías
- Pedro Masías

En la villa de Villalba de los Barros, a las once
 y treinta del día primero de Octubre de mil novecien-
 tos treinta y tres. Reunidos en las Casas Comitales
 los señores que se expresan al margen con el fin
 de celebrar sesión ordinaria para la que previamente
 fueron citados con acuerdo de lo dispuesto a tratar con
 lo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Antoni
 Guillén Masías, y abierta que fue se dio lectura de
 la anterior que quedó aprobada.

La Corporación quedó ultimada de la correspondencia y
 prensa oficial de la semana.

Por el Concejal Sr. Calvo, se expuso la convenien-
 cia de incluir en el expediente la construcción de un
 Matadero municipal, y que la denuncia de Ballarín
 por el detención de la obra se cursó oficialmente,
 puesto que no ha correspondido el requerimiento
 que se le hizo. El Concejal Sr. Benítez se

Presupuesto que por quien se ejercian las funciones de Jueces, cobitandolos la Prudencia que el Señor Alcaide, entendiendole el cumplimiento de sus funciones, y ofreciendole la Alcaidía el apoyo correspondiente.

El Concejo Señor Conde, interesa de la prudencia de reconvocar a una hora determinada la tibia.

El Señor Jemsoner, que para que la tibia no pueda ser adulterada se hace preciso que los cantares, lleven un candado, pues caso de no ser así es muy facil la adulteracion.

Por el Señor Parvino se requiere de la Prudencia si se le puede facilitar la filiacion politica de los Concejales, se pasare mañana por la oficina.

No se presenta estado de cuentas por no haber habido movimiento alguno desde la ultima sesion.

Por ultimo se acuerda por mayoria formar un expediente para el asunto del Vestibulo municipal, manifestando en este momento que el presupuesto para el año proximo debe ser estudiado con el tiempo suficiente y detenidamente para ser pasado. No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que se acta a la vez, y se termina de que yo el dicho certifico.

Antonio Guillén

José Fernández

Manuel Toranzo

Mateo Miguez

Isidro María

Juan de Dios

Don Francisco Calvo Ferrnandez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa
Certifico que la sesion que debia tener lugar en el día de la fecha no se celebró por falta de número. Y para que conste

se retirando la presente que vino de Sr. Alcalde en Villalba de los Barros a ocho de Octubre de mil novecientos treinta y tres.

Voto

Juan Caballero

El Obrero.

Antonio Guillén

ambrosio
A. Antonio Guillén
J. José Guzmán

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las once y treinta del día diez de Octubre de mil novecientos treinta y tres: Reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que se expresan al margen con el fin de celebrar según supletoria para lo que oportunamente fuere ordenado, con expresión de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Guillén Marín, y abierta que fue se dio lectura de la anterior que quedó aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y prensa oficial de la Sumaria.

Acto segundo por la Presidencia se manifestó que un número considerable de deudores a este Pósito, en nombre propio e interpretando además las pretensiones de los deudos y sus prestamos todos, han venido en prometerse al actual, pero los solicitantes lo han verificado en parte de Septiembre último, pretendiendo se les concediera una moratoria extraordinaria por un año, exponiendo para ello, las agudísimas graves obras que han tenido que contribuir a la salubridad de ellos y la paralización completa de los mercados, siendo todo ello causa de haberlos colocado en una situación económica imposible por ahora de satisfacer las cantidades a este Pósito, pues de lo contrario caerían seguramente en manos de la usura. En virtud de lo expuesto y considerando el caso comprendido en el artículo 32 del Reglamento de Pósitos, fecha 25 de Agosto de 1925, y no

perjuicarse en nada los sagrados intereses del Establecimiento por quedar completamente garantidas las deudas y considerarse al mismo tiempo un caso de estricta justicia, considerando esta Corporacion convenientemente la convenion de expresada innovacion extraordinaria con el abono estabilmente de los intereses vencidos y que afecta al reparto de vencimientos nulificados, cuyo vencimiento se expresa anteriormente, siendo las deudas en número de setenta y cuatro.

Segundamente se acordó que por Secretaria se proceda a la formacion del correspondiente expediente de transaccion de credito para admitir el capitulo de Transaccion publica y otros que se hagan precisos y una vez tramitado lo, para legalarlo, con el fin de darse la tramitacion correspondiente.

Por la intervencion se manifiesta que desde la ultima sesion no se habia reflejado movimiento alguno en la contabilidad.

Por ultimo se acordó se proceda por Secretaria a la redaccion de un proyecto de pliego de condiciones lo mas sencillo posible para el arriendo por medio de subasta publica de edificaciones municipales, para proceder despues a su discusion y aprobacion definitiva.

No habiéndose mas asunto, se dio por terminada la sesion y se retiró a las once y veinte de que yo el Secretario certifico =

Antonio Guillén
José Santos

Antonio Ferrnandez
Pedro Martin
Señalacion

Señores que autorizan
D. Carlos Guillen
" Miguel Macias
" Manuel Carrion
" Pedro Macias
" Jose Santos
" Mateo Alvarez
" Martin Caillas
" D. Esteban Solaña
" Jesus Jimenez

En la villa de Villalba de los Prieros, a los nueve y treinta horas del día quince de Octubre de mil novecientos treinta y tres: Reunidos en las Casas Comunitarias los Señores que se expresan al margen con el fin de celebrar sesion ordinaria, para la que oportunamente fueron citados, con expresion de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Señor Alcalde D.º Antonio Guillen Macias y abierto que fue se dió lectura de la anterior que quedó aprobada

Concedida la palabra al Señor Alvarez este manifestó que no aprobaba la monotona del Prito, es decir el Acta; se adhieren los Concejales Señores Carrion, Solaña a lo manifestado por el Concejale Sr. Alvarez. Por el Concejale Sr. Caillas se supuso, que se deje el asunto del proyecto del pliego de condiciones de varias servidumbres municipales, para estudio, y que se incluya el arbitrio sobre carnes frescas y saladas, a pesar de que el Estatuto determine que no se puede acordar ni hacer conocido, quincal, según manifestó el Sr. Alcalde y el Secretario; y que por haber correspondido al Consejo se dió quince días para su estudio. Que en la sesion de primero de Octubre, manifestó que se hanitara el expediente del deterioro de la verja del paso oficialmente, a pesar de no haberse hecho nada teniendo en cuenta el tiempo transcurrido; y que el Acta anterior no la aprueba

El Concejale Señor Alvarez manifestó, fundado en que según acuerdo de este Consejo y no habiéndose establecido el fono riguroso y siguiendo el Ballarar Percecho Pallas. tras sabiendo agria para el pilar nuevo, no aprobaba el estado de cuenta de la subvencion, adhiriéndose los Señores Carrion, Solaña, Macias y Santos.

Por el propio Concejale Señor Alvarez se supuso que se notifica la conforma al Señor Alcalde para el pago

de formales, si no se celebrara el suceso correspondiente, se adhieren Carrero i Riquena

El Sr. Santos manifestó que esta conforme con que no se saque mas agua para el Pilar nuevo.
Por la Presidencia se expuso que se en el arreglo de la canchala habia empleado el obrero (Marcelino) Regaña Rodriguez, fue en primer caso por considerado como exabrado en su clase de trabajo, y en segundo por lo urgente del caso. Con respecto a suprimir el obrero que suministra el agua en el Pilar nuevo, se de pasar que teniendo en cuenta que hay agua en abundancia en el Pilar viejo se debe suprimir, y ademas se esta en el caso que teniendo en cuenta la situacion economica del municipio es un motivo mas para ello, en este momento se establecio una reunion extraordinaria por fin resolver este asunto a votacion nominal dando el siguiente resultado: Concejales que dijeron que sigue sacandose agua: Riquena, Sallas, Carrero, Alvarez y Macias Pedro, total cinco - Concejales que manifestaron que no y que se adhieren a la opinion de la Presidencia: Jesus, Fernandez, Macias Miguel, Santos y la Presidencia, total cuatro -

Santos manifestó que si se han cobrado las decimas, se suple en lo, muy anciano.

El Concejil Sr. Carrero expuso, que se apliquen las ordenanzas para la privatizacion personal. Por la Presidencia se manifestó que se celebraran el asunto.

Y no habiendo mas asuntos se que hasta se dio por terminada la sesion y este acta a las diez y doce de que yo el Secretario certifico -

José Santos Antonio Guillén José Hernández
Mateo Alvarez Miguel Macias Hector Macias
Antonio Iglesias Manuel Carrero
José Riquena

Asistencia
A. Antonio Guitián
" Miguel (Mucio)
" Pedro (Mucio)
" Manuel Carrón
" Mateo Álvarez
" Juan Guzmán
" Luis Guevara
" José Santos

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las nueve y treinta horas del día de veintidós de Octubre de mil novecientos veintidós y tres. Reunidos en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que juramentadamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Señor Alcalde D.º Antonio Guitián (Mucio) y abierta que fue se dio lectura de la acta anterior que quedó aprobada.

La Corporación quedó enterada de la correspondencia y formal oficial de la semana.

Concedida la palabra al Señor Álvarez este manifestó que no aprueba el acta anterior por haber dejado al decir por no haber dejado hablar a los Concejales, levantando la sesión. Se acordaron los Concejales Señores Carrón y Guevara.

La Presidencia contestó que una vez tocada la campamilla para levantar la sesión, no se le podría conceder la palabra si nadie.

El Concejal Señor Santos, interina se consigue lo manifestado por el Señor Álvarez, pero que ello no sea causa de que el acta sea impugnada.

Por el Concejal Señor Álvarez se manifestó en contestación a lo expuesto por la Presidencia, que debe obrarse con más democracia, pues cuando tocó la campamilla estaba un Concejal en el uso de la palabra.

La Presidencia en contestación de lo manifestado por el Concejal Señor Álvarez dice que es completamente incorrecto, pues es régimen de la Presidencia el no levantar la sesión cuando está algún Concejal en uso de la palabra.

Seguidamente se acordó por unanimidad proceder al nombramiento de una comisión para gestionar el asunto del expediente en tramitación, resultando elegido la Presidencia.

ca. Santo, y el secretario

Por el Concejal Don Santos se manifestó que los quinientos reales dados para el estudio del proyecto del pago de condiciones para el arriendo de varios exacciones municipales eran sumas y que debe estar a subasta y que se someta este asunto a votación; después de una ligera discusión se somete el asunto a votación por indicación del Concejal Señor Domínguez, la que verificada dio el siguiente resultado: Concejales que votaron que se diese a subasta, diez; que no, dos; y habiendo resultado mayoría absoluta en favor de la subasta así quedó acordado.

Conviene que se de nota de lo acordado en los años treinta y uno y treinta y dos, de las exacciones que van a ser objeto del arriendo. Por la Presidencia se manifestó que podría adquirirla se los ofician cuando quisiera el Concejal señor López a expensas de la necesidad de que la hora de la sesión se variase; sometiéndose a votación se acordó por mayoría se celebrara los domingos a las doce horas, con el voto en contra del Señor Domínguez.

Por otro manifestó que se se comen a la mujer de Higinio Perez, que se incrementa un franco, acordándose por una reunión en se verifique.

Por el Concejal don Santos que se hay que suplantar al que obra en otros municipios se prefiere al Higinio Perez, Fernando.

Por la intermision se manifestó que desde la última sesión no se ha reflejado movimiento alguno en la contabilidad. Como habiendo mejor estado se que hablar se dio por terminada la sesión y este acto a las diez y quince de que yo el secretario certifico - don Santos - Por - un -

Antonio Guillén, Miguel Masías, José Santos

Miguel Masías

Don Santos

que en las firmas

[Firma manuscrita]

Asistentes

D. Ant. Guillen
" Fco. Bozo
" Miguel Macías
" Manuel Barreno
" Ant. Helián
" Martín Caillas
" Mateo Alvarez
" José Santos

En la villa de Villalba de los Bares, siendo las doce horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres; Reunidos en las Casas Comunitarias los Sres. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que previamente fueron citados, con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Guillen Marín y abierta que fue a las doce de lectura de la anterior.

Pedida y concedida la palabra al Concejal Sr. Caillas este manifestó que la anterior es nula, como también los acuerdos en ella tomados, según precepta el art.º 1.º 3 de la Ley municipal.

El Concejal Sr. Bozo expuso que no aprobaba el punto relativo a la subasta, por haberse acordado tomar a la Corporación quince días para el estudio del proyecto del pliego de condiciones. Barreno, Helián, Alvarez y Bozo se adhieren a lo manifestado por el Sr. Caillas.

Alvarez propone un voto de censura al señor Alcalde por haber dejado la Secretaría sola el día veintinueve de lo anterior. Se adhieren los señores Helián, Barreno y Caillas y al mismo tiempo manifestó que apesar del que el Sr. Macías Miguel le dijo al oficial Mayor que no se marchase este lo verificó. El Sr. Macías manifestó que le había

contestado que iba forastero.

Por el Consejo Sr. Iglesias se manifestó que el acta anterior por dar informe el Sr. Secretario y Alcalde, los cuales dijeron que había que votar apenas de haber un plazo de quince días, por que llegado a dicho plazo no podía llegar a subastarse y que por no ser voto Macías Miguel que por coincidir verificarse la subasta debe verificarse.

Dada cuenta a la Corporación de la demanda presentada por el Abogado de Almonahalajo señor Torrecana en representación de la Compañía Telefónica Nacional de España por falta de pago del alquiler de la casa oficina se acordó por unanimidad nombrar una Comisión para que pasase a Almonahalajo a cumplir el cargo, siendo designados por unanimidad el Sr. Alcalde, Sindico, Consejo Sr. Paredes y el Sr. Secretario de la Corporación.

Seguidamente por el Sr. Secretario se dió lectura del proyecto de la transferencia de crédito para robustecer la consignación de institución pública, lo que fue aprobado por unanimidad en todas sus partes.

Por el Sr. Secretario se expuso la necesidad de que se proceda a completar las distintas Comisiones que se encuentran incompletas, con el fin de poder confeccionar el correspondiente proyecto y presupuesto para el próximo ejercicio, acordándose se comunique en la próxima convocatoria,

al Sr. Cavallas expuso que se refleje en las actas todos los asuntos de trámites y que en la sesión siguiente se trate de los honras de oficina.

El Sr. Iglesias que tambien se trate de los honras de los señores.

Alvarez expuso la necesidad de tener una reunión de patronos para la solución de la crisis obrera.



Por el Sr. Cañillas se interesó que se cumpliera el des-
canso dominical y para ello que se publiquen ban-
dos; se acordó dar voto a esta proposición por
unanimidad.

También por el Sr. Cañillas se preguntó si por ^{que} no
habían sido multados los dueños de las casas que
no habían verificado la bajada de tuercas como
está acordado en la sesión del ... del pasado y
se cobren las multas impuestas de diez pesetas
que se dejaron de consignar en la sesión expe-
rada.

El Sr. Alcalde manifestó que como último
plazo le había dado hasta último de mes.
El Concejal Sr. Alvarez que se le llame la atención
al Sr. Cura para que no repita las manifestaciones
políticas hechas en la Iglesia.

Por la providencia se expuso que en la sesión
próxima se traigan todos los denuncias, pendien-
tes del Alcalde anterior.

Con lo que se dió por terminado la sesión y este
acta a los catorce de que yo el Secretario certifico.

Aguiñán José Santos Diputado
Alcalde

Por no haber firmado la sesión
Francisco (Díaz)

Juan
 D. Gab. Guillen
 Miguel Macias
 Juan Jimenez
 Martin Canillas
 Manuel Barrero
 Jose Santos
 Gab. Iglesias
 Pedro Macias
 Mateo Alvarez

En la villa de Villalba de los Baños, siendo las doce horas
 del día cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y tres,
 reunidos en las casas Comunitarias los D^{os}. Concejales que al
 margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria
 para da que previamente fueron citados, con expresión de
 los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Antonio Guillen Martin y abierta que fue se dio
 lectura de la anterior

Por el Concejal Sr. Canillas al levantar la sesión el Alcalde
 pidió la palabra la cual le fue negada, se le dio lectura
 a una copia de la sesión anterior, a continuación con-
 cedió la palabra dijo: Que a su juicio y con arreglo a la
 ley las sesiones se deben celebrar en el Salon de Actos y
 no en las oficinas como se vienen celebrando; que se le pre-
 gunte su opinion sobre esta proposición: Concejales que
 se adhieren a esta proposición: Alvarez, Iglesias, Pedro,
 Barrero y Santos. Macias que se adhiera. Guillen que
 sea en el salon grande.

Santos que se traslade el Juzgado a bajo y se deje el salon
 libre, Macias Miguel, Alvarez, Macias Pedro y la Presi-
 dencia. Barrero que salva su voto por creer que el lo-
 cal no es el mas adecuado. Iglesias se adhiera en el asunto.
 Canillas que el asunto que se esta discutiendo esta fuera
 del orden del dia; solemnemente comprendiendo que la unica
 finalidad que tiene el Salon de Actos unica y exclusiva
 para celebrar la sesiones, no perjudicando con ello al estar
 el Juzgado como esta, la buena marcha administrativa
 de este Municipio y en cambio, llevandolo abajo se le per-
 judicia grandemente la vivienda al Alcaideil.

Santos cree que desde luego no se le hace perjuicio algu-
 no al Alcaideil, por que siempre ha estado en un local
 y ademas el salon de sesiones, aun cuando esta el Juzga-
 do en él, sirve ademas para concurrencias politicas
 de ciertos elementos que se reúnen en cuyo salon y inter-



ceptan las oficinas del Ayuntamiento.
Deseo que se adhiera a la proposición señor Cavillas,
Fernández para manifestar que si lo dicho por el
Concejal Sr. Suster, que si la proposición hecha por
el Concejal Sr. Salido, no puede admitirse por no
venir en el orden del día, en solitarias condiciones,
se encuentra la hecha por el señor Cavillas.

Cavillas que la proposición que dice el Sr. Fernández
hecha por mí, no es proposición, puesto que está
comprendida en la Ley municipal en su art.º 97,
además como el Alcalde es el facultado para llevar
las discusiones de las sesiones y no salirse del orden del
día a no ser que lo aprueben la mayoría de los Concejales,
según dice el art.º de la Ley municipal.

Cavillas, por el Concejal Sr. Cavillas se trajo una copia
de la discusión de la sesión anterior, en un folio de treinta
escritas en el libro de actas, y que no aprueban ni dis-
cute nada mientras no se traiga tramitada la sesión
en el libro de actas, para después de su aprobación
o desaprobarla continuar la sesión.

Por la Presidencia: El no traer directamente el acta
de las sesiones en el libro de las mismas, ha sido debido
a la ocurrencia que algunos Concejales hacen cuando se
leen las actas a la sesión siguiente, causando un
mal efecto en toda la Corporación.

Cavillas, contestando a lo manifestado por el Sr. Alcalde,
a que las sesiones se deban a su aprobación o des-
aprobación en la sesión siguiente, para salvar, rec-
tificar, o ratificarse en los acuerdos tomados en la
sesión anterior, no es causa, puesto que la Ley
lo previene así para traer las sesiones en un
papel cualquiera en vez de traerlas tramitadas
en el libro de actas con arreglo a la Ley, exigiéndole
responsabilidades al que la tenga.

Caillas que no se puede saltar el orden del día como en esta sesión se quiere hacer con arreglo al art.º de la Ley, y como asesor del Ayuntamiento, pidió se le pida asesoramiento al Secretario sobre el particular. Por el Sr. Secretario que se establezca el orden del día.

Por el Concejal Sr. Caillas manifestó: Que primero hay que discutirlos para ratificar y rectificar los acuerdos que ellas tomados y después proceder a la votación con arreglo a la ley, y no como el Alcalde intenta hacer, votando antes de discutirlos.

Santos: Con arreglo al asunto de la Telefonica, según consta en el acta leída con anterioridad donde se tratava de pago de dicha Compañia, esta Corporación no se ha negado a pagar los derechos que se le tienen conferidos, me entera que este en descubrimiento dicho pago sin saberlo esta Corporación y desde luego salva el voto de la Corporación y se le exigian responsabilidades, al causante de dicho crédito.

Caillas que en la sesión anterior no se hace contar que quedó anulada la sesión por cinco votos contra tres o sean los Concejales que anularon la sesión con arreglo a la ley; Sr. Juan ^{de} Matos Alvarez, Ant.º Iglesias, Rancito y el Sr. Caillas. Encuentra de los tres Concejales que asistieron a la sesión. Y que tampoco se hace contar que además de estas dos manifestaciones o sea la votación nominal y el art.º 1.º de la ley, se acordó dar quince días de estudio a los Concejales y tampoco se cumplió con este acuerdo.

Por la Presidencia se manifestó que la manifestación que hace el Sr. Caillas, no tiene veracidad ninguna, en primer término el Concejal Sr. Dago Bellonin dijo que aprobaba el acta salvo el punto que se referia a estudio en el asunto de perez y medidas, cuyo punto tampoco tenía valor, por que en la sesión en que se votaron para que salieran los presupuestos de Perez y Medidas o subasta se hizo de acuerdo con la



mayoría de la Corporación; segundo, que tampoco tienen valor las manifestaciones hechas por el Concejal Sr. Cailla, en lo que se refiere a la votación de la sesión pasada por que en dicha sesión no se celebró ninguna votación, rotamente fue una impugnación de algunos Concejales, por consiguiente todo lo dicho por el Sr. Cailla es amañado caprichosamente a su criterio.

Cailla: En contestación a las manifestaciones hechas por la Presidencia en la que son amañadas todas mis proposiciones, he de contestarle que en la sesión que se celebró el día quince de Octubre se acordó que el asunto del proyecto de varias exacciones municipales se le diera quince días para advertido; que la votación nominal que se celebró en la sesión anterior como prueba de ello se le preguntó a los Concejales que asistieron a la sesión y al propio Secretario y que los asuntos a tratar en aquella sesión fueron únicamente aprobación de la anterior, asuntos de trámites, ruegos y preguntas; como puedo justificarlo con la papeleta de citación que obra en mi poder con fecha 21 de Octubre; que el asunto de Reras y Medicinas que se trató no puede considerarse como asunto de trámite, puesto que no habian transcurrido los quince días que se dio como próroga para el estudio de los Concejales en la sesión anterior dicha; y que con arreglo al art.º 103 de la Ley municipal, no es solo nulo el acuerdo a que nos venimos refiriendo sino todos los tratados en aquella sesión; pero ello recorro a la opinión del Sr. Secretario, como autor del Ayuntamiento.

El Sr. Secretario vió lo mal enfocado de los asuntos que se llevan discutidos y considerando dilatoria

la sesión considera necesario hacer un estudio de-
tenido de este punto y emitir un informe por escrito lo
antes que pueda.

Santos: En contestación al Sr. Caillas a la protesta que
acomula al acta, va fuera de ley, por que esta Cor-
poración tiene acordado celebrar sesión ordinaria
todos los Domingos, y con arreglo al art.º 103 de la ley,
no ha sido convocada, ninguna sesión ordinaria
y extraordinaria para tratar de dicho asunto; ade-
mas me someto a la sesión donde fue acordado di-
cho asunto de trámite; por mayoría de votos, con ar-
reglo a la ley del art.º 103, que dice: Todo asunto sobre
el que haya de resolver el Ayuntamiento, será primero
debentado y luego votado, y será aprobado dicho asunto
de trámite por seis votos contra dos.

Fernández: Viene que hacer contar que todas las protestas
del Sr. Caillas, van encaminadas a poner obstáculo a la subas-
ta de Casas y Medidas y demás arbitrios, con el decidido pro-
posito de que pase el plazo reglamentario, para que dicha
subasta no se lleve a efecto, con lo que se ocasiona per-
juicios economicos al Ayuntamiento, que él como Concejal
tiene la misión de velar por ello.

Caillas: En contestación a la manifestación hecha por el
Sr. Santos, recuerdo a las manifestaciones hechas por el Sr.
Sglaiz en la sesión pasada en la que dice, que si votó fue
por que se le manifestó por el Alcalde y Secretario que si
transcurrian los quince dias no se podía llegar a subastar.
se y que por desconocer los trámites votó.

En contestación a las manifestaciones hechas por el Sr. Fernan-
dez, en que dice: Que mis manifestaciones y protestas van enca-
minadas a que pase el plazo reglamentario para llevar a
efecto dicha subasta he de contestar: Que la subasta no
tiene plazo reglamentario puesto que los arbitrios y demás
exacciones municipales que se pectan de subastar, se puede



subarstar en cualquier fecha del año, por cobrarse todo por Administración, cosa que no me opusiste a ello, en vista de que no hay ninguna manifestación por mi en contrario sino más bien en querer llevar o sacar todo a subasta pública, puesto que propone en la sesión del quince de Octubre que se sacara también bienes raíces y salidas, creyendo con ello beneficiar los fondos del Municipio y que mis manifestaciones y protestas van seriamente dirigidas y encaminadas a la sesión fecha en la que se trasladó el Alcalde a tomar acuerdos no consignados en convocatoria como anteriormente digo. Fernandez: que digo el Sr. Alcalde en conjunto si se aprueba o no el acta anterior.

Aprobación: Macías Pedro, Macías Miguel, Santos y la Presidencia y Fernandez. No la aprobaron Martín Cailla, Mateo Alvarez y Ant.º Silerias.

Excusada - Presidencia Alcalde - Macías Miguel y Jesús Fernandez, por cinco votos con la Presidencia.

Obras públicas - Alcalde - Juanº Bozo Bellon y Sarriceno, todos menos Martín Cailla.

Beneficencia - Alcalde - Macías Bozo y José Santos.

Botica urbana y rural - Alcalde - Mateo Alvarez, Pedro Macías Bozo.

Carillas: el nombramiento de Comisionados protesta contra la actitud del Alcalde, en la que manifiesta que la presidencia tiene que formar cabeza de todas las Comisiones, que las votaciones que se han hecho son falsas puesto que no hay ninguna act.º en la ley en que diga que el Alcalde ha de formar parte de todas las Comisiones, puesto que las Comisiones tienen que formarlas los Concejales sin necesidad que ninguna de ellas forme parte el Alcalde y en esta se ha hecho lo mayores atro.



pellos, sembrando en la de Herrería a dos faltando un
da más que uno. En Obras públicas lo propio; en Pen-
sionaria una estando completa; en Policía urbana y
rural tres siendo tres las vacantes.

Por el Secretario que son cinco las horas de trabajo, salvo
en aquellos casos de urgente y preentoria tramitación
que se pueden cumplir por el tiempo preciso.

Caillas: que diga en que art.º de la ley cuenta que ha
de ser cinco

La Presidencia que de ser las cinco horas que sean obs-
de las ocho a las trece a excepción que por exceso de
trabajo o asuntos particulares se habiliten las horas que
sean precisas.

Alvarez: que sean desde las diez a las trece y desde las
diez y ocho a las veinte. Se adhieren los señores (Pracías)
Pedro, Antonio Gálvez, el Sr. Caillas y Barrio.

Santos: que con respecto a las horas de oficinas que es
más democrático dejarlo a elección de los empleados.

Fernandez: que la oficina sea por la mañana sin mar-
carlos hora y que los asuntos estén al día

Horas de Servicios

Alvarez, Gálvez, Pracías Pedro, Barrio y Caillas a las siete
de la noche.

Fernandez: lo mismo.

Santos: a lo mismo

Miguel: a lo mismo

La Presidencia a las doce de la noche

Pracías Fernandez Antonio. Por unanimidad conceder
el terreno que solicita

José Sobri Lopez. Lo mismo

Antonio Ballesteros Aldana. Se le concede por unanimi-
dad como a los anteriores.

Manuel Morgado Flores y Lucio Requero Berz que piden lactaria

Pérez y (Mochales): Alvarez, Barrio, Gálvez, que se conig-



men diez mil peretas. Por la Presidencia y los Concejales Fernandez, Macias Pedro, Macias Miguel y Santos que estan conforme con que dicha partida sea la de seis mil ochenta y siete peretas y setenta y dos centimos.

Verios = Alvarez cinco mil peretas, Pedro Macias dos mil trescientas y cuatro, la misma cantidad Macias Miguel, tambien y la Presidencia y Jesus Fernandez tres mil peretas.

Spiciencia para construccion de obras = Fernandez cinco peretas, se Holguera Santos, Macias Pedro, Macias Miguel y la Presidencia.

Mataderos: mil quinientas, se adhiere u o' osten conforme el Sr. Fernandez, Santos, Macias Pedro, Macias Miguel y la Presidencia. Alvarez tres mil peretas.

Derogacion = quinientas peretas, estan conforme, Fernandez, Santos, Pedro Macias, Macias Miguel, y la Presidencia, Alvarez nada.

Fernandez. Via publica mil quinientas peretas, Santos mil doscientas peretas, Alvarez dos mil quinientas peretas, Macias Pedro, dos mil quinientas peretas, Macias Miguel, mil doscientas peretas y la Presidencia mil doscientas peretas.

Uplenas manifiesto: Que artculo de votar por haberse acordado momento antes de dejar este asunto para una sesion extraordinaria acordandose por mayoria, procediendose a la votacion en contra de la mayoria de la Corporacion y por creer que la votacion es arbitraria puesto que se va fuera de la ley; el Sr. Caillas que dice lo mismo que el Sr. Uplenas, cuyos ademas que con ello se perjudicau los fondos de este Municipio.



Santos: Que se presente un estado de cuentas de los ingresos por los distintos conceptos, por literas y medidas - sea pública y derecho de matadero.

Fernandez: Que me extraña que se diga que se perjudica los fondos del municipio cuando este año se ha perjudicado mucho mas segun los ingresos y siendo el Alcalde no ha tratado de evitarlo.

Alvarez: Hace contar que siempre ha sido criterio de la minoria socialista que salga la medida a subasta, pero le parece con mucha precipitacion el consignar dichas cantidades, por no estar enterado una parte de los Concejales de la entrada que tiene este Ayuntamiento de las exacciones que se han sometido a pública subasta, es por lo que yo no quedo conforme con las cantidades consignadas, pero no saber si perjudica los fondos de este municipio.

Alvarez: Que cree que no se debe descansar los domingos cuando hay obras paradas.

Fernandez: Que si existe segun acuerdo suspendiendo el pago del alquiler del telefono, que si no lo hay se discutirá en la reunion proxima.

Cañal: Que en la reunion se aprueba la distribucion de fondos, se admiran a los señores Alvarez y Pedro Macias de la Piedad, se admiran a la proposicion antes dicha y hace contar que en los dos pagos que se han hecho durante mi presidencia, se ha presentado estado de cuentas cosa que este Ayuntamiento no tenia por costumbre.

Alvarez: Que se empleen a los obreros de las 15.000 pesetas que hay consignadas en presupuesto para caminos y calles, se admiran los señores, por unanimidad. Uno ha tenido mas asuntos que tratar se levanta la reunion a las diez y seis y treinta de que yo el secretario certifico -

Francisco Lopez Mateo Alvarez

Antonio Iglesias Pedro Macias

Francisco Calvo

Ambrosio
D. Juan Coto
" Mateo Alvarez
" Martin Cailla
" Pedro Macias
" Manuel Carrion
" Ant. Egleña

En la villa de Villalba de las Casas, siendo la hora de las diez y nueve del día doce de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en las Casas Comunitarias los Sr. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Francisco Coto Bellonin, y abierta que fue se dió lectura de la anterior

Por el señor Cailla se pide la palabra y dice: que el informe del Secretario al libro de actas, poner en conocimiento de los Concejales que ha pedido varias veces certificaciones de las sesiones y se le ha negado y que últimamente la ha solicitado por escrito y que aun no le han contestado y recurre a los Concejales creyendo tener un derecho a lo que solicita como Ciudadano, mas aun siendo Concejales. El señor Carrion se oprime y el Sr. Macias Pedro y Iglesias Antonio

El Sr. Alvarez que tambien se oprime y que a demas se le faciliten a los Concejales en unas certificaciones escritas para el desenvolvimiento de sus cargos.

Se acuerda por unanimidad lo propuesto por el Concejales Sr. Cailla y la de Alvarez.

El Sr. Alvarez solicita se rectifique lo por el dicho en la sesión anterior referente al discurso dominical por no expresar su pensamiento y se diga que se debe respetar el discurso dominical.



El Sr. Caillas que no aprueba el nombramiento de Comisionados hechos en la sesion anterior por participarse en lo dicho en la sesion anterior y que hace igual con el acuerdo de trasladar el Juzgado y con respecto a la hora de sesion que lo aprueba, pero no asi lo de penas y medidas y todo lo demas contenido que lo aprueba.

El Sr. Barriño, que no aprueba el nombramiento de Comisionados hechos, en cuanto a lo de penas que se adhiera a la proposicion del Sr. Caillas.

Igual hace Mariaj Pedro.

El Concejal Galera, manifiesta que no aprueba tres puntos del acta: 1.º el del Juzgado, 2.º, el de las Comisiones y 3.º las cautelas de penas y medidas.

La presidencia que no aprueba lo del Juzgado y lo de penas y medidas.

Alvarez esta conforme y Mariaj Pedro con lo dicho por Galera.

Se dio un oficio del presidente del Consejo local de 1.º de ensenanza, en que transcribe otro de la Maestra D.ª Guadalupe Rubio solicitando se arregle sus cosas, por unanimidad se acuerda nombrar al Concejal Barriño para que visite la escuela y proponga si hace falta el arreglo solicitado, acompañado de su albaniel.

Barriño propone que el dia 19 del actual por manosear las oficinas del Ayuntamiento curadas y el Sr. Caillas manifiesta que en los dias no se permite la entrada en dichas oficinas, mas que a los Concejales y personas que vengan a asuntos particulares. Se acuerda por unanimidad.

Alvarez propone se le ponga una multa a los Concejales que vayan en el pueblo y no tengan asistidos a la sesion y ademas un voto de censura al Alcalde, por que el Alcalde llamandose republicano no debe consentir que se haga coacciones con arreglo a la ley y ademas



por los elementos antirepublicanos.

Se adhieren Carrero y Macías Pedro.

Carrero dice que donde dice Alvarez el Alcalde diga el Alcalde propietario.

Cañal que se adhiera a lo dicho por Alvarez y que se diga Antonio Guillen Marin, viéndose de una manera clara y decisiva en suertes su apoyo y cooperación a los elementos enemigos del Regimen, como se ve no haciendo cumplir el descanso dominical como está acordado en sesiones pasadas por unanimidad el consentimiento de las bajadas de las tuberías de la calle del Pozo con perjuicio de los fondos municipales, el consentimiento que se corten una de las luces de dicha calle sin autorización de este Ayuntamiento y que se violaque y se sancione al vecino que lo haga contrario.

Volera se adhieren a la proposición Alvarez y a la de Cañal, tambien lo hacen Carrero y Macías Pedro y Alvarez y la presidencia.

Carrero hace contar su protesta de la actitud observada por el Alcalde, D. Antonio Guillen Marin, que constantemente de una manera verda-dad que hasta las cinco de la tarde estuvo per-siguiendo a unos obriguillos para traerlos a la cárcel, me cuenta que este procedimiento poco equitativo observado en el citado lugar si de- legar media hora antes de la hora de la sesión en el 1.^{er} Cemento Alcalde, calculando según rumores que no hay causas justificadas para tal delegación.

Volera se adhieren a la proposición y Macías Pedro y Alvarez.

Cañal se adhieren a la proposición de Carrero



Alvarez le retira la confianza al Alcalde Antonio Guillan Marin, por ser Alcalde por el art.º 52 de la Ley, para ser en el art.º 44 que el gobierno de la Republica lo ha eliminado y ademas siendo anti-constitucional.

Por fin se adhiere a la proposicion y mocion Pedro y Valerios.

Valerios pide que con arreglo a ley se expulse a los Concejales que tengan tres faltas, siempre que no lo justifiquen.

Castellanos que en la sesion proxima se traiga el presupuesto para su estudio y mientras dure la discusion que se cite con 48 horas y se diga lo art.º que se han de estudiar, es decir los art.º que se han de aprobar.

Se acuerda por unanimidad.

Alvarez propone que se le quite el voz y el voto a los Concejales multados hasta que la paguen.

Uniforme - En contestacion al interrogatorio hecho por el Sr. Caillas al que describe como Secretario del Ayuntamiento, en la sesion ordinaria ultimamente celebrada, en la que se inuoca por exijerando concejal la aplicacion del art.º 103 de la Ley municipal, para emitir el siguiente: que desde luego lo considere en vigor, por derogacion del libro 1.º del Estatuto municipal de 8 de Mayo de mil novecientos veintinueve, y por tanto como precepto legal en vigor hay que tomarlo para su aplicacion en las sesiones. Con respecto a la nulidad del acuerdo a que se contrae el Sr. Caillas, no lo considero procedente, puesto que fue una derogacion del anterior y que la aprobacion del proyecto del pliego de condiciones para la subasta de varias exacciones municipales solo se redujo a juicio de este informe a su admision y publica de ello que no ha



que lo ha aprobado definitivamente a probado hasta la
presente, en la que determinase las correspondientes
cantidades, y a partir de esta fecha ha sido expues-
to al público para oír reclamaciones, habiendo
transcurrido voluntariamente los quince días para
su estudio. En los demás puntos tratados en la
sesión última, aun cuando no he sido inte-
rogado, me permito recomendar que se aten-
gan en las discusiones a él orden de la convoca-
toria, en evitación que los acuerdos están pla-
gados de defectos administrativo o de torturas
de dolorosas aplicaciones, sin que lo oportuno
sea nada menos que la humilde opinión
de este funcionario = Villalba de los Barros, a 6
de Noviembre de 1933 = Francisco Cobarras =
No habiendo más asuntos que tratar se levantó
la sesión a las veintinueve y quince minutos de
que yo el Secretario certifico =

Matteo Alvarez

Francisco Pozo

Manuel Ferrero

Julian Moreno

Manuel Ferrero

Antonio Iglesias

Francisco Cobarras

Acordaron
 D. Antonio Guillen de las diez y nueve del día veintinueve de Noviembre de mil
 " Juan Coto novecientos treinta y tres; Reunidos en las Casas Consistoriales
 " Manuel Macías los señ. Concejales que al margen se expresan, con el
 " Manuel Parraño fin de celebrar sesión ordinaria para la que previamente
 " Martín Cailla fueron citados, con expresión de los asuntos, a tratar bajo
 " José Santos la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Guillen
 " Mateo Álvarez Manin y abierta que fue se dió lectura de la anterior
 " Pedro Macías que quedó aprobada.
 " José Fernández Por el Concejal señor Santos se expuso: que no se ha tra-
 " Auto Reglaminado mitado el acuerdo por mayoría relativo al acuerdo del
 Juzgado.

Se aprobó el acta por unanimidad.
 Se devuelve la petición de Francisco Benito Cardenal
 sobre el terreno que solicita.
 Se acuerda la moratoria del Poisto por unanimi-
 dad.

Por el Concejal señor Parraño: que se nombre una
 Comisión para que se inspeccionen y se vigile el mi-
 nimo de raras que se sacrificuen, prohibición que
 fue aceptada por unanimidad; que la Comisión se
 encargue también del aforo de los viños. Seguidamen-
 te se procedió a la votación nominal, resultando ele-
 gido por mayoría D. Manuel Parraño, Don Mateo Álvarez,
 Benito y Don Francisco José Bellón.
 Acordó que se ratifique que el señor Cailla, impugne el
 nombramiento de las Comisiones puestas que fue aceptada
 por los intercedidos.

Cailla: que por que no se ha traído a esta sesión el
 presupuesto como se acordó en la sesión anterior y en
 otras anteriores.

Por la Presidencia: que por que la está estudiando la
 Comisión correspondiente.

Cailla: que le ratifica por considerar que en esta

legalmente constituido la Comisión.

Carillas: Que con respecto al nombramiento de las Comisiones, que no las aprueba por que en el momento de votar estaba ausente.

Jarama: Que su parecer es que son firmes las Comisiones.

Carillas: Que se ratifica en lo antes dicho, creyendo que los nombramientos están mal hechos y que se pida informe al Sr. Secretario.

El Secretario solo se va a concretar que lo emitirá por escrito.

Carillas: Que el Secretario tiene el deber ineludible de informar en el acto, y que si la Comisión está actuando que la misma no emita en el acto informe.

Carillas: Que estando bastante avanzado el tiempo se deben tener sesiones extraordinarias para la confección del presupuesto, seis veces a la semana, Martes y Jueves, y a la misma hora a las siete de la noche, se celebraron Alvarez, Paredes, Pedro Macías, Iglesias y Canga.

Por la Presidencia que las sesiones extraordinarias han de contar que serán a la hora que esta Presidencia tenga por conveniente.

Carillas: Que las sesiones extraordinarias pueden ser por tres conceptos, por iniciativa del Sr. Gobernador Civil, por el Alcalde y por la tercera parte de los Concejales.

El Secretario: Cuando la petición se hace por escrito y no determina hora, el Alcalde es el que determina; cuando es en sesión hay que respetar el acuerdo de la mayoría.

Iglesias: El Concejal Iglesias manifiesta: que en vista de los anomalías en el trabajo de servida

por los patronos, sitianlos a los obreros según su filiación política, pide a la Corporación que se solicite ante el Ministro del Trabajo para que establezca el turno exigido con el fin de que no se sitien a los obreros por pertenecer a una sociedad u otra; se adhieren, Santos, Pedro María, Alvarez, Barrios y Pozo.

Barrios: Que se traiga un Delegado del trabajo para ver si se puede resolver la crisis.

El Alcalde: Que se promueva una reunión de patronos con el fin de remediar la crisis y se atenga para que trabajen todos, y en su defecto si esta proposición no da resultados positivos entonces se requiera un Delegado de la provincia, para ver si le encuentra solución al conflicto. Pozo se adhiera a lo manifestado por el señor Alcalde.

Cavillas: Que la reunión al ser posible sea mañana o pasado mañana, y que se eliminen a los hijos de familia todos, y a los menores se le multe con arreglo a ley, y que se solicite del Ministerio el turno exigido.

Alvarez: Que además de adherirse a la proposición del Sr. Cavillas, se cite por teléfono al Delegado.

Barrios: Pide que por medio de bandos se lleve a efecto el descanso dominical.

Jarama: Que el Alcalde haga cumplir la ley a rajatabla.

Barrios: Que se publiquen bandos prohibiendo puerco porco en los puntos y toda clase de obstáculos que dificulten el tránsito y lavar en las fuentes públicas, se adhieren todos.

Alvarez: Que por que no se han aforado los vinos estando vendiendo.

Alvarez: Pide al Sr. Alcalde que haga cumplir el art. 139 de la Ley municipal.

Alvarez: Pide al Sr. Alcalde que con que fin trae a los



serios, la fuerza pública.
Alcalde - Con el solo fin de garantizar el orden
público.

Cañillas: Que en que se funda para manifestar que
pueda alterarse el orden público.

Alcalde - Se satisface en lo manifestado.

Cañillas - Que protesta de la autenticidad de la fuerza
de la Guardia Civil. Por haberme muy asuntos
de que tratar se levanta la sesión a las veinte y treinta
de que yo el secretario certifico =

Antonio Guillen

José Santos

José Francisco

No firmaron los demás por
no querer. Francisco Colinas

Sección que autismo En la villa de Villalba de los Barros, siendo las
A. Antonio Guillen diez y nueve horas del día veintidós de Noviembre
"Francisco Bero... de mil novecientos treinta y tres. Reunido en las
"Miguel Macías Casas Comarcales los Sr. Concejales que el marquis
"Pedro Macías... se reúnen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria
"Manuel Pavón... ría para la que previamente fueron citados, con el
"José Santos... fin de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del
"José Francisco Sr. Alcalde, Sr. Antonio Guillen Macías y abierta
"Celedo Egleña... que fue de la lectura de la anterior que quedaron en
"Martín Cañillas... todo, se en continer.

Orden y concedieron la palabra al Sr. Cañillas este ma-
nifestó: que puesto que el nombramiento de Comisarios
es ilegal se tenga en cuenta para proceder a su nom-
bramiento en la sesión inmediata, y que como la Comisión
de Hacienda no está constituida y teniendo en cuenta
lo avanzado del tiempo fuere el Ayuntamiento por
acuerdo discrecional, puesto que después será cometido



definitivamente a su aprobación, y que este Concejal sabe que la Comisión de Hacienda es la obligada a hacer el proyecto. Con respecto al nombramiento de la Comisión especial, que sabe que no proceda su nombramiento, pero que será ratificado en la sesión próxima.

Por el propio Sr. Caillas se manifestó que siga el estudio del presupuesto hasta su terminación.

Santos: Pregunta a la Presidencia si se ha pasado oficio para el asunto del talon del Purgado. La Presidencia contesta que no.

Por el propio Sr. Santos se manifestó que tiene que manifestar que con arreglo al art. 105 de la Ley municipal el nombramiento de la Comisión de Hacienda, fue discutido y aprobado por mayoría y bajo la impugnación que hace el Concejal Sr. Caillas, yo luego a la Presidencia que pida a los Concejales un voto de confianza para si se hacen responsable durante la actuación del Sr. Caillas de los asuntos, de modo, por el acabo, porque yo como Concejal impugno toda su actuación. Quedando este asunto para la próxima sesión ordinaria.

Acto seguido se impuso al estudio del presupuesto para el próximo ejercicio, y considerando no haberse puado se acordó por unanimidad que en la sesión próxima extraordinaria del jueves se estudie el Respaldo 1º hasta su artículo 10º.

Con lo que se dio por terminada la sesión y este acta a la veinte se que yo el Secretario certifico =

Alfonsillo Francisco Dora Miguel Macías
 José Félix Hernández
 Manuel Romero
 Custodio Iglesias
 José Santos
 Francisco Colinas



En la villa de Villalba de los Baños a las diez y nueve horas del día treinta del corriente de mil novecientos treinta y tres; Reunidos en las Casas Comunitarias los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Miller Manin y Abiada que fue se dio lectura de la anterior que quedó aprobada.

El Sr. Canillas dice que el acta anterior dice sustituyendo en lugar de decir aprobada y que se rectifique. Por unanimidad se aprueba. Que así mismo tiene que protestar de la asistencia de la Guardia Civil en las sesiones.

Barrios: Que se reclame lo del Circuito de firmas especiales por no parar por esta población. Se adhieren todos.

Subvención al secretario del Juzgado: Sometido el asunto a votación a propuesta del Sr. Canillas que propone se le ponga mil pesetas. Se adhieren Macías Pedro, Vitorias, Pozo Grau^{co}, y Barrios; Ferrnandez se abstiene, Macías Miguel, 2000 pesetas, Santos, 3000, y la presidencia 3000 ptas.

El Sr. Canillas propone su vista de la subida de sueldo que han tenido los carteros, pues antes se le daba por el sueldo mínimo que tenía, se suprime la subvención de cinco setenta y cinco puestas al Cartero y se adhieren Macías Pedro, Vitorias, Pozo y Barrios; Ferrnandez, Macías Miguel, Santos y la presidencia, que no se adhieren. Por mayoría se acuerda suprimirlas. Con lo que se dio por terminada la sesión.



y esta acta a las veinte y tres de que yo el secretario certifico =

Alfonsillo

Juan Fernandez

José Santos

Ricardo Rivas

No firmaron los señores por no querer Francisco Calvo

Asistieron

A. Cortés

Maria Angustina

José Santos

Mariano Carrero

Martin Canales

Juan Fernandez

En la villa de Villalba de los Banos, siendo las diez y nueve horas del día tres de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos en las Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que previamente fueron citados, con expreccion de los asuntos a tratar bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Guillen Martin y abierta que fue se dio lectura de la anterior que quedó aprobada.

Dada lectura a las circunstancias presentadas por los vecinos Victorino Coro Espino y Plácida Claus Gallego, sobre cesion de terreno en el sitio denominado el Hospital para construir viviendas, se acordó por unanimidad que se le concedieran. La Comisión informará y señalará los sitios donde se le han de construir los solares.

Santos = Que como se ignora a quien pertenece el Hospital, será conveniente enterarse antes, a pesar que el acta conforme con la cesion de los solares.

Fernandez: Que aunque el Ayuntamiento conceda los solares, la Comisión cuando acuerde el sitio lo debe someter al acuerdo del Ayuntamiento.

Rivas: Que si fuere de lo edificarlo el terreno cobante le corresponde al Hospital o al Ayuntamiento.



Por el Secretario se ha de contar que no existe documento alguno justificativo.

Cañillas: Que manifieste el Secretario si es cobrado de la vía pública.

Fernandez: Que a pesar de hacerse la concecion, hay que someterlo despues al Ayuntamiento.

Cañillas: Que insiste que es vía pública.

Barbero: Pide a la Corporacion que si no hay concecion se haga una transpencia y que se blanqueen las bucuclas publicas. Sauto que el adolnive a la del señor Barbero.

Barbero: Que según tiene entendido la concecion son 147 picutas aproximadamente.

Alcalde: Que espida un certificacion del material empleado, o de mas que me parece bien el requerimiento del señor Barbero, sobre el asunto de las bucuclas, pues antes que esto me parece mejor el pagarle a los mismos señores maestros los atrasos que a dichos señores tienen que cobrar por alquiler de sus casas bucuclas, dandose el caso de que hay maestros que llevan un año o próximo a él espiciendo y no han cobrado sus alquileres.

Cañillas: Para volverse a la manifestacion por el señor Barbero y que la certificacion no corresponde al Ayuntamiento.

Cañillas: Que se tenga en cuenta la concecion suficiente en el presupuesto para atenciones de construccion pública.

Sauto: Que se reconozca dicha suma como Concejal de esta Corporacion y luego a la Presidencia que presente la conformidad de este Concejo donde conste dicho crédito solicitado por esta Corporacion, como Concejal tal es responsabilidad que le pueda corresponder a este municipio.

- Hernández:** Que diga la Presidencia si la herramienta fue para el Ayuntamiento o para el Camino, llamado de la Casa; pues si se para este o lo debe pagar el Contratista o el Alcalde que actuaba en aquel tiempo, pues el Contratista al hacerse cargo se comprometió a ello, y que se de la turn. del contrato.
- Hernández:** Que contando que el señor Romero quedaba obligado a cambiar los vales por los que el autorizase, y que por que no se hizo a su tiempo, pues con ello se hubiese evitado el asunto de Medel, que perjudica a los fondos municipales.
- Cañillas:** Que en contestación que se pidan copia de las cartas que ha escrito después del cinco de Agosto.
- Santos:** Pongo a la Presidencia que le pida opinión a la Corporación para que se anule dicho contrato en vista de que el Contratista no lo ha cumplido y ha otorgado a la clase trabajadora pagándole el metro de piedra a tres pesetas y no ha cumplido las cuentas que tenía pendientes este Ayuntamiento con los individuos de esta villa.
- Hernández:** Manifiesta que la responsabilidad de que no se haya llevado a efecto el cambio de los vales que se adelantaba por esos conceptos ha sido del Sr. Cañillas, que como Alcalde fue el único que intervino directamente en el contrato con el Sr. Romero beudero y era a quien le acompañaría talento hecho.
- Sarriena:** Que le extraña que se le pida ahora responsabilidad al Sr. Cañillas, cuando antes se le apoyaba.
- Santos:** Pongo que manifiestar como Alcalde que yo no aprobé dicho Contrato ni la actuación del Sr. Cañillas ni me hago responsable a dicho contrato ni a las cuentas pendientes que existan sobre mi actuación.
- Alcalde:** La Presidencia hace saber a la Corporación que la letra de pago que presentó el Sr. Medel en el acto del



juicio, estaba aceptada por el entonces Alcalde, señor Cavillas, esta Presidencia tuvo que reconocer en el acto del juicio dicha deuda sin perjuicio de investigar si esta caudal tiene que abonarse al Contratista, señor Romero o su su defecto si así no fuere, por si se le compendia pagarla particularmente al entonces Alcalde Sr. Cavillas, además con respecto al traspaso de vales de la Cartera por otro, hecho por el Sr. Romero no investigado, así el mismo por caer que en el intermedio de la concecion de la Cartera parte la dejación de la Alcaldía por el Sr. Cavillas, habiéndose redimido dichos vales, tanto es así que a esta Presidencia no se ha presentado ningún accesor para que se le canjien dichos vales, además tengo que manifestar que me identifico con todo lo antes manifestado por el Concejal Sr. Ferrnández.

Cavillas: Que adoleciendo del mismo defecto lo mismo uno que otro se debe subrogar la excoición vales y todo lo referente a la Cartera de los pagos que tiene que hacer el Sr. Romero sucesivos. Con respecto al pago de lo de Almendralejo, el Alcalde tiene la obligación de saber todo lo del Ayuntamiento, no habiendo debido dar lugar a que embarguen al Ayuntamiento.

La Presidencia manifiesta: Que desde que se hizo cargo de la misma son muchos y varios los excoitos, que con frecuencia obstentan el pago de los mismos, siendo todo, ello, con anterioridad a mi actuación siendo imposible a este Ayuntamiento atenderlos por falta de recursos económicos.

Santos: Que se invite a los señores Concejales para que manifiesten; si se hacen responsables solidariamente los Concejales de la actuación del Sr. Cavillas como Alcalde, manifestando el Concejal Sr. Ferrnández



que los actos que tenga firmados se hace responsable de ellos; pero como en ningunas cuentas, estado de cuentas, no se puede hacer responsable de las mismas, ni que estén mal o bien, la Presidencia hace las mismas manifestaciones por su Concejal de la misma época.

Acto seguido se procedió a la votación secreta para completar las distintas Comisiones que quedaron constituidas en la siguiente forma:

Hacienda

- D. Miguel Macías Comas
- " Martín Caillas Lascio
- " Mateo Alvarez Bernal

Obras públicas

- D. Francisco Bozo Bellon
- " Martín Caillas Lascio
- " Antonio Egiluz Benito

Beneficencia

- D. Martín Caillas Lascio
- " Pedro Macías Bozo
- " José Santos Sacuber

Policia Urbana y rural

- D. Martín Caillas Lascio
- " Manuel Camero Calvo
- " Mateo Alvarez Bernal

Caillas expone: que se le dió un voto de confianza a la Comisión que ha de llevar a efecto la inspección de cerdos y vacas; en este momento habiendo surgido divergencias entre varios Concejales la Presidencia dió por terminada la sesión.

Por el Sr. Secretario se hace contar que durante las discusiones en la sesión hubo puntos que bien podrían llamarse ocleratorios, que por mediación de los mismos que los defendían se intereso no se corrigieran por considerarlo de poca importancia. De todo.



la cual yo como Secretario certifico -

Antonio Guillén

Jose Santos

Francisco Fernandez

Los quinientos primeros de,
donde Francisco Calañas

D. Francisco Calañas Fernandez, Secretario del Ayuntamiento
de esta villa

Certifico: que la sesión que debió tener lugar
en el día de la fecha, no se celebró por falta de
quorum. Y para que conste refrendo la presente que
vió el Sr. Alcalde en Villalba de los Barros
a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y
tres -

1933

El Alcalde

Antonio Guillén

Francisco Calañas

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las
nueve y nueve horas del día doce de Diciembre de mil
novecientos treinta y tres. Reunidos en las Casas Comu-
nitivas los tres Concejales que al margen se expresan
con el fin de celebrar elthon ordinaria supletoria, para
los que previamente fueron citados, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Antonio Guillén (Marque
y abasta que fue se dio lectura de la anterior.
El Sr. Concejales pide que se inscriba a tenor el acta



y la prudencia no accede manifestando que ya se ha leído y que el Sr. Cañellas debió venir a la hora de la sesión. Enfermada la sesión a la hora citada con los Concejales que asistieron y citándose por mí el Secretario accidental. Seguidor el acta de la anterior se presentan los Concejales D. Simón Echeverría, D. Pascual, D. Pedro Francisco y Cañellas, y al terminarse de dar lectura, por el Sr. Cañellas se pide se vuelva a leer por no haber llegado a tiempo. El Sr. Cañellas insiste en que se lea por tres veces y en vista de la negativa de la presidencia se retira, retirado.

Por la Presidencia se hace constar

El Sr. Cañellas manifiesta que no se hace constar la opinión de todos los Concejales, para si afortunadamente se hacen responsables de la actuación del Sr. Cañellas como Alcalde a pesar de que dijeron que no se hacían responsables, se adhieren al Sr. Presidente y la presidencia.

Como habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión y este acta a los diez y nueve y treinta de que yo el Secretario accidental certifico

Aquella, José Santos

Fernán Fernández

José María

Sec. accidental

Don Francisco Cabanil Fernández, Secretario del Ayuntamiento de Villalba de los Barros.

Certifico que la sesión que debió celebrarse en el día de la fecha no tuvo lugar por falta de número



para que conste extendido la presente que viera el Sr. Alcalde en Villalba de los Barros a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

N.º 370

El Alcalde

Antonio Guillén

Francisco Calvo

70

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las diez y nueve horas del día diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres: Reunido en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria supletoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Guillén Martín, y abierta que fue se dio lectura de la anterior

Preguntado por la Presidencia si se aprueba el acta anterior dicen que así lo aprueban (Procurador, Povo, Iglesia, Carrero y Cañal, y que se lea, firmen y la providencia

Cañal hace contar que en la sesión del tres del corriente en la papelería de citación venían ruego y pregunta, que a pesar de ello el Alcalde suspendió la sesión en busca de la mayoría de los Concejales sin dejar consignar muchas protestas. Se advierten Iglesia y Carrero y (Procurador) Povo. Leídas se ruego a los señores Concejales que formulan la causa de no aprobar el acta anterior y expliquen los motivos para no aprobarla por sí el fundamento en la lectura de dicha acta, ruego a la providencia para que se lea si lo exige los Concejales presentes.

Por la providencia se hace contar que el no acceder al ruego a que se refiere el Sr. Cañal en la sesión del tres del corriente fue debido a que era una pe-



finan fuera de la Ley, pues las comisiones no tienen más cometido que el de informar, por consiguiente esta prudencia no basta para crear comisiones con poderes excepcionales como pretendian dichos Concejales.

Cañellas dice que a lo que se refiere el Alcalde a que las Comisiones son puramente informativas, no es a lo que se refiere sino que perjudicó los suenos caprichosamente en contra de la mayoría de los Concejales.

Dichos ruego a la prudencia que se faculte a los Agentes de esa autoridad una romanche donde puedan justificar con exactitud el peso de los cerdos y no se consten rigurosamente y caprichosamente a la voluntad de dichos Concejales y ruego a la Corporación que se discuta el hecho por cuanto que se corresponde en Ley para los despojos de dichos cerdos, porque tengo entendido y visto que se benefician y perjudican en el despojo a ciertos vecinos de esta localidad.

Peruander manifiesta: Que sea la sesion que fue nombrada dicha Comision fue con el unico y exclusivo objeto de que en union de los Agentes de autoridad formaran el peso de los cerdos que se habian de sacrificar, cosa que no se ha hecho en la mayor parte de los cerdos y habiendo acatado con sumo a hacer el oficio estomacal un miembro de la Comision, creyendo que al no hacer se pueden perjudicar tanto los intereses de la particular como los del municipio.

Pero ruego a la Presidencia que se hagan gestiones con el Contadista de la Caudera para que abone los valores que estan por pagar a los industriales. Se acuerda por unanimidad.

Parrino dice se haga cumplir el bando de obstruccion en la via publica. Se acuerda por unanimidad.

Cañellas que se cumpla el bando prohibiendo el fregar y lavar en fuentes y pilares.



Para que se vea el día de las sesiones
 Casillas pide que visto lo abanzado del tiempo y no visto
 que la Comisión de Hacienda no se reúne, sea el
 Ayuntamiento en pleno el que estudie y discuta el
 presupuesto en la forma en que lo venia haciendo
 de un modo de que el ha de ser y los demás miem-
 bros no lo hacen. Si adhiere (Hacia) Pedro, Agui-
 era, Poro y Barrio
 Que habiendo muy asuntos de que tratar se dio
 por terminada la sesión y esta acta a los ocho
 y cinco de la noche de que yo el Secretario
 accidental certifico =



Antonio Guillen

José Santos

Juan Fernandez

Juan Manuel
 Sec. accidental

- Señores que asistieron
- A. Antonio Guillen
 - " Juan Poro
 - " Manuel Barrio
 - " José Santos
 - " Juan Fernandez
 - " José Aguilera
 - " Manuel Casillas

En la villa de Villalba de los Odones, siendo las diez y
 nueve horas del día veintinueve de Diciembre de mil nove-
 cientos treinta y tres. Reunidos en las Casas Comunitarias
 los señores Concejales que al margen se expresan, con el
 fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que pre-
 viamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar
 bajo la presidencia del Señor Alcalde Sr. Antonio Gui-
 llén Marín y abierta que fue se dio lectura de la auto-
 ridad

Casillas: Que las manifestaciones que hace el Secretario acciden-
 tal al final se que no hay mas asuntos de que tratar
 no es cierto, puesto que se nego por el Alcalde que

se hicieron manifestaciones de protestas en contra de las arbitrariedades que viene cometiendo en las sesiones anteriores y en esta con mucha insistencia prohibiendo al Secretario que actuaba que consignara esta protesta que ahora hago, consultándose por el Alcalde en aquella sesión que las hiciera en la sesión próxima, e inhibiendo yo con el Secretario a que se consignara a por conducto por el Secretario que simultáneamente escribiera lo que el Alcalde le autorizara y me temo por que atender por mi parte; al mismo tiempo hago consignar mi protesta ya que en otra sesión no se me ha dejado hablar; los fundamentos que tiene el Alcalde para traer a cabo las sesiones que viene celebrando, la fuerza de la Guardia Civil, y durante varias veces en el mismo salón de actos, a pesar de las protestas que se le hicieron por esta magna de Concejal en la primera o segunda sesión que trajo dicha fuerza de la Guardia Civil; mi mismo protesto de haberse consignado en la papelita anterior asunto de tramites y en dicha sesión no se presentó ningún asunto de tramite. Fue no aprueba el acto anterior y se adhieren Sr. D. Santos Celyna, Proq. D. Barrino a lo manifestado por el Señor Caballero

Santos = Que no la aprobaba, fundándose en la impugnación que es ilegal las manifestaciones hechas por el Concejal Sr. Caballero, en este momento hay una intervención de la Comandancia, manifestando que se iba a proceder a la designación del vocal que ha de formar parte del Tribunal administrativo que ha de actuar en la Subasta de varias acciones municipales.

Celyna manifiesta que sea por votación secreta la designación del Concejal, acordándose por unanimidad en su

Resultado de la votación

Parrino cuatro sufragios = Porquel (Mancera) uno = José Santos, uno = En blanco uno = Resultado obtenido el Señor Parrino número de voto mayor que los demás, se



se considere como el designado como vocal para formar parte del Tribunal a que anteriormente se hace referencia.

Después de haberse tratado de que haberse leído por persuasiva la sesión y este hecho a la sesión y como se que yo el Secretario certifique = Sobrescritos = manuscritos =

Affilié Francisco Poyo

José Ferrnandez

José Santos

No quisieron firmar los señores Ferrnandez y Santos.

En la villa de Villalba de los Barros siendo las diez y once de del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en las Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria previa estación en forma y con expesión de los asuntos a tratar bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Guillen Manera y abierto que fue la sesión se dio lectura de la acta que fue aprobada por los señores Poyo, Cailla, Vglina, Ferrnandez y Santos, manifestando el Sr. Ferrnandez que solo la aprobaba en la parte correspondiente a la elección del Concejales que había de formar parte del Tribunal para el suporto de varias exacciones, por creer lo demás improcedente.

Por el Sr. Cailla se pide que las manifestaciones hechas por el Alcalde antes de abrir la sesión se hagan constar en el acta, manifestando a los Concejales que inmediatamente le concedería la palabra de su vez en cada



asunto a tratar, contestando por este Concejal que las manifestaciones hechas antes de la sesión no le interesan y únicamente le interesan las que se hagan en plena sesión, pidiéndole al Alcalde que las haga ahora y si se hacen en un acta, a lo que el Alcalde me contesta que no y que en un acta contará lo que él quiera protestando de su actitud se volvíame a Galicia y Panamá.

El Secretario manifiesta que como su misión como funcionario público en el ejercicio del cargo es transcribir en el acta todo en las sesiones tratadas, contarán en la misma las manifestaciones del Sr. Alcalde que son: "Abierta por la Presidencia la sesión y antes de leerse el acta de la anterior manifiesta que le va hacer a la Corporación una adon-tencia como es que en lo sucesivo solo concederá voz o vez la palabra a cada Concejal para tratar de un mismo asunto con el fin de evitar el espectáculo que se viene dando en todas las sesiones que se están celebrando ya que hay Concejales que en asuntos tan nimios como la aprobación del acta han hecho uso de la palabra seis, ocho y hasta diez veces repitiendo en todas los mismo conceptos con el solo ánimo de hacer una labor obstaculista sin finalidad práctica alguna, otros tratando de entablar polémicas entre sí, sobre asuntos tan pueriles que restan un tiempo necesario a otros asuntos de más importancia para la vida municipal, produciendo como tal inconveniencia por la actitud de parte de los Concejales, pues apesar de que sus manifestaciones son consignadas en acta literalmente a la sesión siguiente según su aprobación constituyendo esto un contra sentido."

Santo manifiesta bajo la manifestación hecha por la Presidencia eno que en parte lleva razones sobre el por que se viene siguiendo en sesiones anteriores un cúmulo de enredos y pelillerías y no se lleve a la práctica los asuntos apilados que le surgen a este Ayuntamiento.



Bozo En este momento se retira. del Salon de sesiones el
Concejal Sr. Quintanilla, siguiéndole el Sr. Barrios i Espinosa
Dada cuenta a la Corporacion de la subasta celebrada
el dia veintinueve del actual de varias excavaciones mu-
nicipales, acuerda poner su aprobacion por comision
la licita.

Dada tambien cuenta de haber sido devuelto por la Empresa
provincial de Sanidad el expediente instruido para soli-
citar una subvencion de Estado para obras de higiene
y urbanizacion y ademas al mismo tiempo la crisis
obera cuyo presupuesto es de 33.000 mil pesetas, con un
eficio en que manifiesta no aprueba expresado ex-
pediente por tener que ser revisado e informado por
un técnico y acompañarse el oportuno presupuesto.
La Corporacion acuerda darse por enterado y dejarlo
en suspenso sin perjuicio de volver a reproducir tan
pronto se agudice la crisis obera y hacer entonces las
gestiones necesarias para llevarlo a efecto.

Bozo Ruega a la presidencia que cite a una sesion con carac-
ter urgente para tratar del trigo de del pan.

La Presidencia le contesta que ya se ha preocupado de
ese asunto y de las gestiones hechas con los fabricantes
de pan ha podido conseguir de estos que se comprometan
a abastecer el pueblo de pan hasta proxima
cosecha, reservándole el trigo que haya en la
localidad a los precios convenientes en el mercado; en vista
de las manifestaciones de la presidencia el Sr. Bozo
retira su ruego.

Remunera Ruega que en la proxima sesion nos dé cuenta
el Alcalde si por el contratista de la Cantina se
ha hecho el pago a los vendedores que se le adeu-
deban y caro de que no pare que febra se po-
dia hacer, se adhieren Bozo y Santos. La presiden-
cia contesta que se interesará por ello y en la sesion

próxima dará cuenta a la Corporación. No habiendo
 más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión
 a las veinte y tres de setiembre de este año que fir-
 man conmigo el que yo el secretario accidental escribo.

Antonio Guillén Manuel Barrera

José Santos Juan Fernández

Antonio Iglesias Francisco Pardo

Francisco Murguía

Don Francisco Calvario Ferrnandez, secretario del Ayuntamiento
 de esta villa.

Certifico: que la sesión que debió tener lugar
 en el día de la fecha no se celebró por falta de nú-
 mero. Y para que conste extiendo la presente que
 oia el Sr. Alcalde en Villalba de los Barros a
 diez de Enero de mil novecientos treinta y cuatro

1934

El Alcalde

Francisco Calvario

asistieron

Don Antonio Guillén Manuel Barrera
 Manuel Barrera
 José Santos Juan Fernández
 Antonio Iglesias Francisco Pardo
 Francisco Murguía
 En la villa de Villalba de los Barros, siendo las diez y
 nueve horas del día nueve de Enero de mil nove-
 cientos treinta y cuatro: Reunidos en las Casas Consi-
 tonales los señores que se expresan al margen, con el
 fin de celebrar sesión solemne, para la que previamente
 se fueron citados, con expresión de los asuntos a tratar, ha-
 yendo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Guillén
 Ferrnandez y abierta que fue se dio lectura de la au-
 toridad que queda aprobada

Leída y discutida la peticion al Concejo Sr. Ferrnandez



este expuso que se leiese sombar en este acta el
reclamamiento por el fallecimiento de la madre del Con-
cejal Señor Canales, manifestacion que fue acep-
tada por unanimidad, por perjuicio se manifestó
se por el Concejal Señor Ferrander que a su juicio
era improcedente por no tratarse de un miembro
del Consejo

El Sr. Sr. lectura de un estado de cuenta un caudal de
oculto mil quinientas veinte pesetas y setenta y dos
centimos, un lo relativo a un rano, y por los conceptos
que en el mismo se detallan y un garto oculto mil
seiscientos setenta y tres con dos centimos, por el Con-
cejal Señor Canales se manifestó: que como no se de-
terminan claramente los cinco viajes hecho por Ra-
mon Pomarino, un nombre de la minoria deca-
lista no la aprueba. Se abliere Pero

Explica que tampoco la aprueba por haber gastado es
dejar por haber garto innecesario, como son los de
los guardias de asalto, por considerar que no estaba
alterado el orden publico y no saber quien los llama-
ra

La Comisiona en contestacion a las manifestaciones hechas por
el Concejal Señor Eglecia, que ocurrida la situacion
de orden publico de unaesion extraordinaria que se
celebro en este Ayuntamiento el dia veintidós de No-
viembre ultimo, tuvo que dar cuenta inmediata a
la Superioridad e sea al Señor Gobernador Civil de
la provincia, determinando dicha autoridad que se
convocaran en este pueblo las expuestas fuerzas de
guardia de asalto

Por el Concejal Sr. Ferrander se expuso que se observe el art. 155
de la Ley municipal

Por los Concejales Sr. Ferrander, (Pascual) Miguel y la
Comisiona se le presto la aprobacion al dicho de cuenta

en cuestión como igualmente por el Consejo de Santa a
 misma de la correspondiente presentación de justificantes
 de los dichos viajes impregnados.

Por el Consejo Señor Fernández, se insiste nuevamente que
 se hagan gestiones hacia el Contratista de la Canchales
 Hacienda de "La Parca".

La Presidencia manifiesta que los tiene en virtud del
 acuerdo anterior, pero que estaba el Contratista en cues-
 tión en la provincia de Huelva, pero que no lo cobaría
 en obvido pues tenía tanto interés como como el que
 más.

Seguidamente se procedió por el Señor Secretario a dar sec-
 tura de un escrito presentado por el vecino Gabino Ba-
 llesco Díaz, solicitando la correspondiente autorización
 para construir una casa en la explanada del Hospital
 acordándose por unanimidad de concederla.

En este momento y con la autorización de la Presidencia y
 Consejo por el Señor Secretario se expuso lo siguiente que
 hay que seguir en este asunto a su juicio que son las
 que se piden a exponer: "Presentado el dicho correspon-
 diente solicitando la concesión de un terreno en
 la vía pública, se dará cuenta al Ayuntamiento el cual
 acuerda pasar a la Comisión de Obras y Obras Públicas
 para su informe.

Si la referida Comisión alguna procedente
 la concesión, informará en este sentido, haciendo constar
 la forma en que sean de hacerse las obras, y que con
 ello no se lesionen los intereses que el vecindario, des-
 lindando de una manera clara y precisa el terreno de terre-
 no que ha de ser objeto de la cesión.

En su voto el Alcalde acuerda proceder a tasar
 el valor del terreno que ha de cederse, nombrando para
 ello dos peritos técnicos, donde lo haya, o en su defecto en
 primera se reconozca practica, lo cuales emitirán el



correspondiente informe en el expediente

De este informe se da vista al solicitante para que manifieste si esta conforme con la tachección, y si esta lo acepta, se da cuenta del expediente al Ayuntamiento que caso de aprobarlo se le adjudica un pleno solar, haciendo constar la medida superficial y destino de dicho solar, y precio o cantidad que ha de pagar el interesado.

Cuando el acuerdo sea firme, se le repite al interesado certificación del mismo, la cual en unión de la correspondiente carta de pago del precio del solar, serán los documentos que acreditan un pleno solar de propiedad.

Estos expedientes no necesitan la aprobación superior según el art. 13 del R. D. de 13 de Noviembre de 1909 y párrafo 1º art. 8º de la Ley municipal.

No pueden hacerse estas condiciones sin sanción y de precio, pues en este caso necesitan autorización del Ministerio de la Gobernación (regla 9ª R. D. 19 de Junio 1905)

Por último que a su juicio tiene que proceder la aprobación del correspondiente Plan de saneamiento, caso de no cumplirse lo, trámites apuntados, si todo estuviere a juicio de este funcionario."

Una vez más me cometo de que pasar se dio por terminada la sesión y este acta a las veinte de que yo el Secretario certifico - También se acordó proceder al nombramiento de una Comisión para ver el medio de solucionar la crisis obrera, siendo designados por mayoría los Concejalos Borrero, Alvaraz y Pardo. También certifico -

Guillermo

Antonio Iglesias

Manuel Borrero

Rigoberto Acías

José Ferrández
Por quien firmo el Sr. Sr.
Francisco Collares

- Antonio Guillen
- P. Acosta Guillen
- José Ferrnandez
- Miguel Macias
- José Santos
- Mmanuel Carrero
- Antonio Iglesias
- Pedro Macias

En la villa de Villalba de las Torres, siendo las diez y nueve horas del día diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en las Casas Comunitarias los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar el nono suplemento para la que previamente fueron citados con expresion de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Antonio Guillen Masarin y aburta que fue se dio lectura se la anterior que quedó aprobada.

Acto seguido se procedio por el Sr. Secretario a dar lectura de un escrito presentado por el vecino José Ferrnandez Claus, solicitando un terreno para construir una casa en el sitio llamado el Hospital, quedando admitido por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de la denuncia hecha por el Sr. Regidor D.º Juan, contra la vendedora Sr.ª Juan D.º Remedea Gomez Carcabano, por deficiencia de cocimiento segun resultado del informe del Sr. Farmaceutico, acordandose por unanimidad imponerle la multa correspondiente con arreglo a la infraccion cometida.

Como habiendo sido asunto de que tratar se dio por terminada la sesion y este acta a los diez y seis y veinte de que yo el Secretario certifico.

Antonio Guillen

José Ferrnandez

Miguel Macias

José Santos

Mmanuel Carrero

Antonio Iglesias

Pedro Macias

Francisco Colmenero

Comisión
D. Antonio Guillen
Francisco Poro
Angeles Macias
César Macias
Manuel Carrizo
Jeron Fernandez
Antonio Eglecia
Jose Santos

En la villa de Villalba de los Barros, siendo las diez y nueve horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. Reunidos en las Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria para lo que previamente fueron citados con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guillen Macias, y abierta que fue se dio lectura de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Acto seguido se dio lectura de un escrito presentado por la Comisión encargada de buscar una fórmula con el fin de poder solucionar la crisis obrera. Por el Concejal Señor Carrizo se expuso que estaba estudiando unas bases para su solución y que se iban a presentar a la Corporación.

Por unanimidad se acordó que la Comisión se trasladase a Badajoz para buscar una fórmula con el Señor Delegado Provincial del Trabajo.

Por la presidencia se expuso la necesidad de acudir al Ayuntamiento de fondo del Puerto, en cantidad de mil pesetas, entre los agricultores, mas necesitados, con la correspondiente garantía, dándose un plazo para la presentación de solicitudes de cuatro días, dicha proposición fue aprobada por unanimidad. Por el Señor Poro se invitó una vez mas sobre el pago a los indultados por el Contratista de la Carretera Namora de "La Parra".

Por el Concejal Señor Carrizo se manifestó que se pida al Ministro de la Gobernación que se armen los guardias municipales y que por que se ha suspendido la determinación, y que se establezca el punto de suscribir un escrito dirigido a expresada autoridad para que se devuelva la, armanentes, se obtuvieran Pedro Macias, Antonio Eglecia y Francisco Poro.



En este momento se produjo por el señor Macías Pedro una discusión con la Prindencia que por su poca importancia no se hace mención de ello.

Por el Concejal señor Santos se expuso: que como se trata de una orden superior, el que la dio que la baroque

El Concejal señor Macías Pedro dijo: que para vigilar su casa era preciso haberlo hecho en la del Sr. Alcaide, Santos y otras personas

Por la Prindencia se expuso que la Justicia Civil tendría sus ordenes renovadas y que él no tenía que ver nada con ello.

Por último pidió la palabra para manifestar: que siendo como se es, más molesto, con lo ocurrido no tiene nada.

Y no habiendo más asunto, se que tratar se terminó la sesión y este acta a las ocho de la noche se que yo el Secretario certifico = sobre carpas = cuatro = una =

Antonio Guillen

Alfonso Macías

Manuel Barro

Francisco Ferrández

José Santos

Francisco Pardo

Antonio Iglesias

[Signature]

Juan C. Colinas



Veintenas

En la villa de Villalba de los Banos, siendo D. Antonio Guillen Urriza las diez y nueve horas del día veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y cuatro: Reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los señ. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que previamente fueron citados con expresión de los asuntos que se tratarán, a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Antonio Iglesias Remón, D. Antonio Guillen Urriza y actuando de secretario D. Mateo Álvarez Pantoja Oficial mayor y abierta que fué se dió lectura de la anterior que fué aprobada por Iglesias, Pantoja, Pantoja, Remón, Santos y Urriza y no aprobada por Álvarez y Urriza Pedro.

Pantoja: Que en la determinación tomada por mi es basada en que mientras los guardias municipales se han desarmado los guardias de campo del Sindicato siguen armados a lo que este Concejal protesta respetuosamente y energicamente ante el Sr. Ministro de la Gobernación, se adhieren Urriza Pedro, Pantoja, Santos, Iglesias y Álvarez.

Por unanimidad se acuerda aprobar las dos solicitudes de préstamo del Pósito presentadas por Rafael Santos Regañán y Florencio Cuartario Nieto por un total de setecientos pesetas.

Santos: Que se le haga un llamamiento a la clase patronal para que diga los obreros que puede colocar, antes de ir a Badajoz y que la oficina de colocación haga un censo de parados.

Urriza Pedro: Que no es preciso ir a Badajoz, si no aplican el laboreo forzoso y turno riguroso.

Pantoja: Que en virtud de los límites que lleva y los inconvenientes que surgen en el seno de la Corporación, este miembro de la comisión nombrada para asuntos de trabajo, presenta la opinión



ción con carácter irrevocable de la comisión de trabajo.

Santos: En contestación a lo manifestado por el Concejal Sr. Pareño este Concejal no tiene inconveniente de ninguna clase para que cuanto antes se pueda remediar la crisis, lo único que he expuesto es una fórmula para que dicha comisión lleve casos concretos y número de parados para darle cuenta al Sr. Abogado y Delegado de trabajo y la someto a la Corporación para si aprueba o no la fórmula.

Fernández: Que tiene que decir en contestación a lo manifestado por el Sr. Pareño que no habiendo hecho uso de la palabra en dicho asunto más puede oponer ningún inconveniente y más que cuando desconoce la fórmula o fórmulas que la comisión haya acordado como mejores para resolver la crisis, toda vez que no las han presentado.

Pareño: Dice que tiene entendido que todas las comisiones que sean para solucionar un conflicto de trabajo o algo que le atañe a este punto, cuestionando y después de gestionado presentando a esta Corporación para su conocimiento porque si no esta comisión ve menudado sus derechos que esta Corporación ha puesto en ellos.

Pozo: Insiste que esta comisión se trasladará a Badajoz a hablar con el Sr. Delegado de trabajo en el momento que se vea el número de los obreros parados.

Se acuerda por unanimidad que se trasladará la comisión nombrada para resolver la crisis obrera a Badajoz.

No habiendo más asuntos de que tratar



se levanta la sesión y este acta a las veinte
y treinta de que yo el secretario accidental doy
fe. Antonio Guillen Miguel Macías

Antonio Iglesias

Manuel Parrón

Pedro Macías

Francisco Pico

Francisco Manojón

José Santos

Asistieron
D. Antonio Guillen
" Francisco Pico
" Miguel Macías
" Manuel Parrón
" Juan Sánchez
" Antonio Iglesias
" Pedro Macías
" José Santos

En la villa de Villalba de las Pares, siendo las diez y
nove horas del día cuatro de febrero de mil novecientos
treinta y cuatro. Reunidos en las Casas Comunitarias las
sesiones que se celebran al margen con el fin de celebrar
sesión ordinaria para la que previamente fueron citados
con expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D.º Antonio Guillen, Mayor y abstrata que fue se
dio lectura de la anterior que quedó aprobada.

Por el Concejal Sr. Pico se autorizó el reparto de fondos del
Punto, en cantidad de quinientas pesetas, entre los agricult-
tores más necesitados, para atender a las operaciones de escarificación,
dándose un plazo para recibirlas de cuatro días. Y no
haciendo surto de la palabra ninguno Concejal, más se
dio por terminada la sesión y este acta a la diez y nueve
y veinte de que yo el secretario certifico.

Antonio Guillen
José Santos

Miguel Macías

INDICE



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ